

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7626
Licitaciones	_____	7631
Varios	_____	7642
Transferencias	_____	7657
Convocatorias	_____	7658
Colegaciones	_____	7661
Sociedades	_____	7661

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7665
Varios	_____	7666
Sucesiones	_____	7678

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7687
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Resolución N° 343

La Plata, 23 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 2429-3828/13, la Ley N° 11.769 de Marco Regulatorio del sector eléctrico de la provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y modificatorias, la Ley N° 12.698 y los Decretos N° 4.052/00, N° 1.175/02, N° 1.644/05, N° 1.652/06, N° 3.543/06, N° 1.745/11 y N° 99/12 y las Resoluciones N° 16/05, N° 415/11, N° 766/11, N° 1.030/11 y N° 243/12 de este Ministerio, las Resoluciones N° 1.281/06, N° 1.169/08, N° 1301/11, N° 2.016/12, N° 408/13 y notas complementarias de la Secretaría de Energía de la Nación, el Decreto N° 1.853/11 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 161/13 del OCEBA, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.769 establece como Autoridad de Aplicación de la misma a este Ministerio, quien ejercerá las atribuciones indicadas en el Capítulo XII de la citada Ley;

Que son objetivos de la provincia de Buenos Aires, entre otros a) proteger adecuadamente los derechos de los usuarios; y b) establecer un régimen tarifario y de prestación de servicios único para la actividad eléctrica en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con las limitaciones que surgen del artículo 1° segundo párrafo de la Ley N° 11.769;

Que en virtud de la unicidad del régimen tarifario y de prestación del servicio para la actividad eléctrica en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, es atribución de la Autoridad de Aplicación aprobar las tarifas máximas que deberán aplicar los concesionarios de distribución de energía eléctrica en la prestación de dichos servicios de acuerdo con los estudios y las bases de cálculo determinadas por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA);

Que la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la Resolución N° 1.866/05 estableció transitoriamente un cargo denominado "Cargo Transitorio para la Conformación del FONINVEMEM (Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista) a ser aplicado a la totalidad de la energía eléctrica realmente consumida por los Agentes Demandantes del Mercado Eléctrico Mayorista y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Patagónico, con excepción de aquella declarada por los Agentes Distribuidores de dichos Mercados como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o de los que puedan ser atendidos por otros prestadores del servicio de distribución de energía eléctrica dentro de su área de influencia o concesión, cuya demanda no supere los diez kilovatios (10 kW) y sea identificada como de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos;

Que el valor del citado cargo tarifario ha sido fijado en pesos tres con 60/100 por megavatio hora (3,60 \$/MWh), quedando un remanente sin trasladar a los cuadros tarifarios;

Que la Secretaría de Energía de la Nación, a través de la Resolución N° 1.872/05 estableció el valor del Coeficiente de Actualización Trimestral (CAT) instaurado por el artículo 1° de la Ley N° 25.957, a los efectos del cálculo para la determinación del valor total del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) en uno coma siete millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco diez-millonésimos (1,7998355);

Que, en virtud del valor fijado para el CAT, el valor total del gravamen creado por el artículo 30 de la Ley N° 15.336, modificado por el artículo 70 de la Ley N° 24.065, el artículo 5° de la Ley N° 25.019, el artículo 74 de la Ley N° 25.401 y el artículo 1° de la Ley N° 25.597, es cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis diez-millonésimos pesos por kilovatio hora (0,0054686 \$/kWh), quedando aún un saldo retroactivo no reconocido en los cuadros tarifarios;

Que con el dictado del Decreto N° 4.052/00 y de la Resolución N° 534/01, se ha establecido un agregado tarifario destinado a cubrir los costos de expansión de la red de transporte provincial, y por lo tanto, se ha procedido a su incorporación en los valores de los cuadros tarifarios de las concesionarias provinciales y municipales de distribución de energía eléctrica;

Que la Secretaría de Energía de la Nación (SE), a través de la Resolución N° 1.281/06 ha implementado un esquema de prioridades de abastecimientos y de precios diferenciales en función de la modalidad de consumo y demanda base de referencia y en particular a los usuarios finales con demandas mayores a 300 kW, la identificación de los volúmenes de energía excedentes a sus demandas bases y la facturación por parte de CAMMESA a los distribuidores agentes del Mercado Eléctrico Mayorista de los montos resultantes en función de los precios marginales resultantes para su abastecimiento;

Que la Secretaría de Energía de la Nación a través de la Resolución N° 1.301/11 y notas complementarias, procura una aplicación más eficiente de los fondos que el Estado Nacional destina a subsidiar el abastecimiento a este servicio;

Que CAMMESA, en el marco de lo establecido por las Notas S.E. N° 8.752/11, N° 199/12 y N° 1.823/12, ha procedido a incorporar en las transacciones económicas de los Distribuidores, el concepto "Reajuste de Subsidio del Estado Nacional sobre el Costo Mayorista de Compra del Distribuidor" cuya valorización se corresponde con un monto

equivalente al incremento de facturación motivado por todo aumento que no se corresponda con las modificaciones de los costos de abastecimiento del Mercado Eléctrico Mayorista, incorporado a los cuadros tarifarios de los prestadores respecto a los vigentes a diciembre de 2011;

Que por tal motivo se definió una metodología para el tratamiento tarifario del concepto "Reajuste de Subsidio del Estado Nacional sobre el Costo Mayorista de Compra del Distribuidor" en los costos por abastecimiento de cada distribuidor;

Que la Secretaría de Energía de la Nación a fin de que los precios estacionales a ser abonados por las demandas atendidas por los Agentes prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica del Mercado Eléctrico Mayorista sean acordes a la situación existente en el presente período estacional de invierno y compatibles con la capacidad de pago con que cuentan los distintos estratos sociales en la categoría residencial ha dictado la Resolución N° 408/13;

Que dicha resolución, en su artículo 1° establece para el período 1° de junio al 31 de julio de 2013 y en su artículo 2° para el período 1° de agosto al 30 de septiembre de 2013 los precios estacionales equivalentes a los definidos para igual período del año anterior, exceptuando aquellos puntos de suministro alcanzados por lo establecido en la Resolución S.E. N° 1.301/11 y sus normas y notas modificatorias y complementarias;

Que tal situación, si bien no modifica los cuadros tarifarios con subsidios vigentes, hace retrotraer los valores de los cuadros tarifarios con subsidios de las distribuidoras provinciales, EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) y municipales, a los sancionados en la Resolución N° 243/12 en sus anexos A y B;

Que por otra parte, la concesión de la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) y el servicio público de distribución de energía eléctrica en el Área de Concesión, por el Acta Acuerdo y los compromisos establecidos y ratificados por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.853/11 y el Poder Ejecutivo Provincial N° 1.745/11, han quedado sometidos al Marco Regulatorio Provincial y a la jurisdicción y competencia del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires y del OCEBA, conforme a las funciones y atribuciones que a cada una de ellas corresponde como Autoridad de Aplicación y Organismo de Control del Marco Regulatorio Provincial respectivamente;

Que a los fines previstos en la Cláusula Sexta del Acta Acuerdo, se ha suscripto el Protocolo de Entendimiento, posteriormente aprobado por el Decreto N° 99/12, con el propósito de establecer las pautas que regirán la relación entre la provincia de Buenos Aires, en su calidad de Concedente, y EDELAP S.A., en su carácter de Concesionario provincial y definir las medidas necesarias a adoptar para que tornen sustentable el servicio público durante el proceso de adecuación integral del Contrato de Concesión;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el marco regulatorio vigente, el OCEBA procedió al cálculo de los cuadros tarifarios de EDELAP S.A., aplicables a todo consumo efectuado en el período 1° de junio al 31 de julio de 2013 y para el período 1° de agosto al 30 de septiembre de 2013; a cuyos cargos tarifarios determinados, la Autoridad de Aplicación le ha adicionado los valores del Agregado Tarifario y que se incluye con la aprobación de los cuadros tarifarios correspondientes;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 71 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 100 y vuelta corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el recálculo de los cuadros tarifarios de la distribuidora de energía eléctrica EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), sujeta a concesión provincial, realizado por el Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) mediante Resolución N° 161/13.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el cuadro tarifario con subsidios a ser aplicados a todo consumo efectuado por los clientes de la distribuidora de energía eléctrica EDELAP S.A., sujeta a concesión provincial, en el período comprendido entre el 1° de junio al 31 de julio de 2013, determinados sobre la base de los cálculos realizados por el OCEBA, contenidos en el Anexo A que incluyen los valores del Agregado Tarifario.

ARTÍCULO 3° - Aprobar el cuadro tarifario con subsidios a ser aplicados a todo consumo efectuado por los clientes de la distribuidora de energía eléctrica EDELAP S.A., sujeta a concesión provincial, en el período comprendido entre el 1° de agosto al 30 de septiembre de 2013, determinados sobre la base de los cálculos realizados por el OCEBA, contenidos en el Anexo B que incluyen los valores del Agregado Tarifario.

ARTÍCULO 4° - Determinar la modalidad de cálculo y los valores de los coeficientes para la determinación del agregado tarifario para los cargos receptores del mismo para el período 1° de junio al 30 de septiembre de 2013, y que se incluyen en el Anexo C de esta Resolución.

ARTÍCULO 5° - Determinar que a los consumos efectuados por los usuarios de las distribuidoras provinciales EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD

ANÓNIMA (EDES S.A.) y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) correspondientes al período 1° de junio al 31 de julio de 2013, les sean aplicados los cuadros tarifarios con subsidio aprobados por el artículo 2° de la Resolución N° 243/12 y contenidos en los Anexos AI, AII y AIII respectivamente.

ARTÍCULO 6° - Determinar que a los consumos efectuados por los usuarios de las distribuidoras municipales de las áreas Norte, Sur y Atlántica correspondientes al período 1° de junio al 31 de julio de 2013, les sean aplicados los cuadros tarifarios con subsidio aprobados por el artículo 2° de la Resolución N° 243/12 y contenidos en los Anexos AIV, AV y AVI respectivamente.

ARTÍCULO 7° - Determinar que a los consumos efectuados por los usuarios de las distribuidoras provinciales EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) correspondientes al período 1° de agosto al 30 de septiembre de 2013, les sean aplicados los cuadros tarifarios con subsidio aprobados por el artículo 2° de la Resolución N° 243/12 y contenidos en los Anexos BI, BII y BIII respectivamente.

ARTÍCULO 8° - Determinar que a los consumos efectuados por los usuarios de las distribuidoras municipales de las áreas Norte, Sur y Atlántica correspondientes al período 1° de agosto al 30 de septiembre de 2013, les sean aplicados los cuadros tarifarios con subsidio aprobados por el artículo 2° de la Resolución N° 243/12 y contenidos en los Anexos BIV, BV y BVI respectivamente.

ARTÍCULO 9° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, girar a la Dirección Provincial de Energía y al Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

**Alejandro Arfía**  
Ministro de Infraestructura

Anexo A

Cuadro Tarifario Con Subsidio  
VIGENTE PARA CONSUMOS A PARTIR DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2013  
EDELAP

Tarifa 1 - R1		
Cargo Fijo	\$/bim.	5,96
Cargo Variable	\$/kWh	0,107
Tarifa 1 - R2		
Cargo Fijo 301-650	\$/bim.	24,71
Cargo Variable 301-650	\$/kWh	0,058
Cargo Fijo 651-800	\$/bim.	30,83
Cargo Variable 651-800	\$/kWh	0,066
Cargo Fijo 801-900	\$/bim.	34,41
Cargo Variable 801-900	\$/kWh	0,070
Cargo Fijo 901-1000	\$/bim.	41,22
Cargo Variable 901-1000	\$/kWh	0,079
Cargo Fijo 1001-1200	\$/bim.	56,66
Cargo Variable 1001-1200	\$/kWh	0,099
Cargo Fijo 1201-1400	\$/bim.	66,56
Cargo Variable 1201-1400	\$/kWh	0,111
Cargo Fijo 1401-2800	\$/bim.	74,76
Cargo Variable 1401-2800	\$/kWh	0,122
Cargo Fijo +2800	\$/bim.	75,32
Cargo Variable +2800	\$/kWh	0,123
Tarifa 1 - G1		
Cargo Fijo	\$/bim.	15,97
Cargo Variable	\$/kWh	0,254
Tarifa 1 - G2		
Cargo Fijo	\$/bim.	121,11
Cargo Variable	\$/kWh	0,188
Tarifa 1 - G3		
Cargo Fijo	\$/bim.	344,57
Cargo Variable	\$/kWh	0,151
Tarifa 1 - AP		
Cargo Variable	\$/kWh	0,092
Tarifa 2		
Cargo por Potencia	\$/kW-mes	18,64
Cargo Variable	\$/kWh	0,149
Tarifa 3 - BT < 300 kW potencia contratada		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,093
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,081
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,073
Tarifa 3 - MT < 300 kW potencia contratada		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,089
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,077
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,070

Tarifa 3 - AT < 300 kW potencia contratada		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,085
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,074
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,067
Tarifa 3 - BT >= 300 kW potencia contratada		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,127
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,115
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,107
Tarifa 3 - MT >= 300 kW potencia contratada		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,121
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,109
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,102
Tarifa 3 - AT >= 300 kW potencia contratada		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,116
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,105
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,098

Tarifas otros prestadores

Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Residencial <= 1000 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,042
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,036
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,029
Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Residencial <= 1000 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,040
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,035
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,028
Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Residencial <= 1000 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,038
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,033
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,027
Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Residencial > 1000 kWh-bimestre y <= 1400 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,042
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,036
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,029
Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Residencial > 1000 kWh-bimestre y <= 1400 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,040
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,035
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,028
Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Residencial > 1000 kWh-bimestre y <= 1400 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,038
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,033
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,027
Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Residencial > 1400 kWh-bimestre y <= 2800 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,042
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,036
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,029
Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Residencial > 1400 kWh-bimestre y <= 2800 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,040
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,035
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,028

## Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Residencial &gt; 1400 kWh-bimestre y &lt;= 2800 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,038
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,033
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,027

## Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Residencial &gt; 2800 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,042
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,036
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,029

## Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Residencial &gt; 2800 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,040
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,035
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,028

## Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Residencial &gt; 2800 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,038
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,033
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,027

## Tarifa 3 - BT Otros prestadores (General &lt;= 4000 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,080
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,069
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,061

## Tarifa 3 - MT Otros prestadores (General &lt;= 4000 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,076
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,066
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,058

## Tarifa 3 - AT Otros prestadores (General &lt;= 4000 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,073
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,063
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,055

## Tarifa 3 - BT Otros prestadores (General &gt; 4000 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,091
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,079
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,071

## Tarifa 3 - MT Otros prestadores (General &gt; 4000 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,086
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,075
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,067

## Tarifa 3 - AT Otros prestadores (General &gt; 4000 kWh-bimestre)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,083
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,072
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,064

## Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Alumbrado Público)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,050
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,044
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,037

## Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Alumbrado Público)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,047
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,042
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,036

## Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Alumbrado Público)

Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,045
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,040
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,034

## Tarifas Servicio de Peaje

Tarifa 2		
Cargo por Potencia	\$/MW-mes	16.504,00
Cargo Variable	\$/MWh	75,18

## Tarifa 3 - BT &lt; 300 kW potencia contratada

Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	20.910,00
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	18.676,00
Cargo Variable Pico	\$/MWh	10,37
Cargo Variable Resto	\$/MWh	8,95
Cargo Variable Valle	\$/MWh	8,07

## Tarifa 3 - MT &lt; 300 kW potencia contratada

Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	10.079,00
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	11.238,00
Cargo Variable Pico	\$/MWh	5,83
Cargo Variable Resto	\$/MWh	5,04
Cargo Variable Valle	\$/MWh	4,54

## Tarifa 3 - AT &lt; 300 kW potencia contratada

Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	2.449,00
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	2.054,00
Cargo Variable Pico	\$/MWh	2,27
Cargo Variable Resto	\$/MWh	1,96
Cargo Variable Valle	\$/MWh	1,76

## Tarifa 3 - BT &gt;= 300 kW potencia contratada

Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	20.910,00
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	18.676,00
Cargo Variable Pico	\$/MWh	14,21
Cargo Variable Resto	\$/MWh	12,79
Cargo Variable Valle	\$/MWh	11,91

## Tarifa 3 - MT &gt;= 300 kW potencia contratada

Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	10.079,00
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	11.238,00
Cargo Variable Pico	\$/MWh	7,99
Cargo Variable Resto	\$/MWh	7,20
Cargo Variable Valle	\$/MWh	6,70

## Tarifa 3 - AT &gt;= 300 kW potencia contratada

Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	2.449,00
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	2.054,00
Cargo Variable Pico	\$/MWh	3,11
Cargo Variable Resto	\$/MWh	2,80
Cargo Variable Valle	\$/MWh	2,60

## Servicio de rehabilitación

Tarifa 1 - R1	\$	13,80
Tarifa 1 - G y AP	\$	83,55
Tarifa 2 y Tarifa 3	\$	221,03

## Conexiones domiciliarias

Comunes		
Aéreas monofásicas	\$	168,23
Subterráneas	\$	522,45
Aéreas trifásicas	\$	318,30
Subterráneas Trifásicas	\$	798,75

## Especiales

Aéreas monofásicas	\$	441,45
Subterráneas	\$	1.420,35
Aéreas trifásicas	\$	777,75
Subterráneas Trifásicas	\$	1.468,43

## Anexo B

Cuadro Tarifario Con Subsidio  
VIGENTE PARA CONSUMOS A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE  
DE 2013

EDELAP

Tarifa 1 - R1		
Cargo Fijo	\$/bim.	5,96
Cargo Variable	\$/kWh	0,107

Tarifa 1 - R2		
Cargo Fijo 301-650	\$/bim.	24,71
Cargo Variable 301-650	\$/kWh	0,058
Cargo Fijo 651-800	\$/bim.	30,83
Cargo Variable 651-800	\$/kWh	0,066
Cargo Fijo 801-900	\$/bim.	34,41
Cargo Variable 801-900	\$/kWh	0,070
Cargo Fijo 901-1000	\$/bim.	41,22
Cargo Variable 901-1000	\$/kWh	0,079

Cargo Fijo 1001-1200	\$/bim.	56,66	Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Residencial <= 1000 kWh-bimestre)		
Cargo Variable 1001-1200	\$/kWh	0,120	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Fijo 1201-1400	\$/bim.	66,56	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable 1201-1400	\$/kWh	0,136	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,038
Cargo Fijo 1401-2800	\$/bim.	74,76	Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,033
Cargo Variable 1401-2800	\$/kWh	0,173	Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,027
Cargo Fijo +2800	\$/bim.	75,32	Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Residencial > 1000 kWh-bimestre y <= 1400 kWh-bimestre)		
Cargo Variable +2800	\$/kWh	0,227	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Tarifa 1 - G1			Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Fijo	\$/bim.	15,97	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,052
Cargo Variable	\$/kWh	0,254	Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,046
Tarifa 1 - G2			Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,039
Cargo Fijo	\$/bim.	121,11	Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Residencial > 1000 kWh-bimestre y <= 1400 kWh-bimestre)		
Cargo Variable	\$/kWh	0,188	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Tarifa 1 - G3			Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Fijo	\$/bim.	344,57	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,049
Cargo Variable	\$/kWh	0,151	Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,044
Tarifa 1 - AP			Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,037
Cargo Variable	\$/kWh	0,092	Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Residencial > 1000 kWh-bimestre y <= 1400 kWh-bimestre)		
Tarifa 2			Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo por Potencia	\$/kW-mes	18,64	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable	\$/kWh	0,149	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,047
Tarifa 3 - BT < 300 kW potencia contratada			Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,042
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05	Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,036
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68	Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Residencial > 1400 kWh-bimestre y <= 2800 kWh-bimestre)		
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,093	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,081	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,073	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,062
Tarifa 3 - MT < 300 kW potencia contratada			Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,056
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21	Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,049
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24	Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Residencial > 1400 kWh-bimestre y <= 2800 kWh-bimestre)		
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,089	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,077	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,070	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,059
Tarifa 3 - AT < 300 kW potencia contratada			Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,054
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59	Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,047
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05	Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Residencial > 1400 kWh-bimestre y <= 2800 kWh-bimestre)		
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,085	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,074	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,067	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,056
Tarifa 3 - BT >= 300 kW potencia contratada			Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,051
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05	Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,045
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68	Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Residencial > 2800 kWh-bimestre)		
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,127	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,115	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,107	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,082
Tarifa 3 - MT >= 300 kW potencia contratada			Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,077
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21	Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,069
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24	Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Residencial > 2800 kWh-bimestre)		
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,121	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,109	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,102	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,078
Tarifa 3 - AT >= 300 kW potencia contratada			Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,073
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59	Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,066
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05	Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Residencial > 2800 kWh-bimestre)		
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,116	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,105	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,098	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,075
Tarifas otros prestadores			Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,070
Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Residencial <= 1000 kWh-bimestre)			Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,063
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05	Tarifa 3 - BT Otros prestadores (General <= 4000 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,042	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,036	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,080
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,029	Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,069
Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Residencial <= 1000 kWh-bimestre)			Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,061
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21	Tarifa 3 - MT Otros prestadores (General <= 4000 kWh-bimestre)		
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24	Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,040	Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,035	Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,076
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,028	Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,066
			Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,058

Tarifa 3 - AT Otros prestadores (General <= 4000 kWh-bimestre)			
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59	
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05	
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,073	
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,063	
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,055	

Tarifa 3 - BT Otros prestadores (General > 4000 kWh-bimestre)			
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05	
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68	
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,091	
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,079	
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,071	

Tarifa 3 - MT Otros prestadores (General > 4000 kWh-bimestre)			
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21	
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24	
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,086	
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,075	
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,067	

Tarifa 3 - AT Otros prestadores (General > 4000 kWh-bimestre)			
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59	
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05	
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,083	
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,072	
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,064	

Tarifa 3 - BT Otros prestadores (Alumbrado Público)			
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	23,05	
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	18,68	
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,050	
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,044	
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,037	

Tarifa 3 - MT Otros prestadores (Alumbrado Público)			
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	12,21	
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	11,24	
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,047	
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,042	
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,036	

Tarifa 3 - AT Otros prestadores (Alumbrado Público)			
Cargo Pot. Pico	\$/kW-mes	4,59	
Cargo Pot. F. Pico	\$/kW-mes	2,05	
Cargo Variable Pico	\$/kWh	0,045	
Cargo Variable Resto	\$/kWh	0,040	
Cargo Variable Valle	\$/kWh	0,034	

Tarifas Servicio de Peaje

Tarifa 2			
Cargo por Potencia	\$/MW-mes	16.504,00	
Cargo Variable	\$/MWh	75,18	

Tarifa 3 - BT < 300 kW potencia contratada			
Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	20.910,00	
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	18.676,00	
Cargo Variable Pico	\$/MWh	10,37	
Cargo Variable Resto	\$/MWh	8,95	
Cargo Variable Valle	\$/MWh	8,07	

Tarifa 3 - MT < 300 kW potencia contratada			
Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	10.079,00	
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	11.238,00	
Cargo Variable Pico	\$/MWh	5,83	
Cargo Variable Resto	\$/MWh	5,04	
Cargo Variable Valle	\$/MWh	4,54	

Tarifa 3 - AT < 300 kW potencia contratada			
Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	2.449,00	
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	2.054,00	
Cargo Variable Pico	\$/MWh	2,27	
Cargo Variable Resto	\$/MWh	1,96	
Cargo Variable Valle	\$/MWh	1,76	

Tarifa 3 - BT >= 300 kW potencia contratada			
Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	20.910,00	
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	18.676,00	
Cargo Variable Pico	\$/MWh	14,21	
Cargo Variable Resto	\$/MWh	12,79	
Cargo Variable Valle	\$/MWh	11,91	

Tarifa 3 - MT >= 300 kW potencia contratada			
Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	10.079,00	
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	11.238,00	
Cargo Variable Pico	\$/MWh	7,99	
Cargo Variable Resto	\$/MWh	7,20	
Cargo Variable Valle	\$/MWh	6,70	

Tarifa 3 - AT >= 300 kW potencia contratada			
Cargo Pot. Pico	\$/MW-mes	2.449,00	
Cargo Pot. F. Pico	\$/MW-mes	2.054,00	
Cargo Variable Pico	\$/MWh	3,11	
Cargo Variable Resto	\$/MWh	2,80	
Cargo Variable Valle	\$/MWh	2,60	

Servicio de rehabilitación			
Tarifa 1 - R1	\$	13,80	
Tarifa 1 - G y AP	\$	83,55	
Tarifa 2 y Tarifa 3	\$	221,03	

Conexiones domiciliarias			
Comunes			
Aéreas monofásicas	\$	168,23	
Subterráneas	\$	522,45	
Aéreas trifásicas	\$	318,30	
Subterráneas Trifásicas	\$	798,75	

Especiales			
Aéreas monofásicas	\$	441,45	
Subterráneas	\$	1.420,35	
Aéreas trifásicas	\$	777,75	
Subterráneas Trifásicas	\$	1.468,43	

ANEXO C  
CUADRO TARIFARIO DE LA DISTRIBUIDORA EDELAP S.A.  
VIGENTE PARA CONSUMOS A PARTIR DEL 1º DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Determinación del valor del agregado tarifario

$$ATCVi,j = CVi,j,a \times CdATi,j,a(\%) / 100$$

donde : ATCVi,j,a = Agregado Tarifario correspondiente al Cargo Variable "i", de la categoría "j", del Área "a", redondeado a 4 decimales.  
CVi,j,a Valor del Cargo Variable "i" determinado en los recálculos más los agregados correspondientes, de la categoría "j", del Área "a"  
CdATi,j,a Valor del Coeficiente de Agregado Tarifario correspondiente al Cargo Variable "i", de la categoría "j", del Área "a"

Coeficiente Agregado tarifario (%)	A partir del 1º de junio hasta 31 de julio de 2013	A partir del 1º de agosto hasta 30 de septiembre de 2013
	Con Subsidio	Con Subsidio

Tarifa 1 - R1		
CV_R1	1,90%	0,46%

Tarifa 1 - R2		
CV_R2	3,57%	3,57%
CV_R3	3,13%	3,13%
CV_R4	2,94%	2,94%
CV_R5	2,60%	2,60%
CV_R6	2,06%	1,69%
CV_R7	1,83%	1,49%
CV_R8	1,67%	1,17%
CV_R9	1,65%	0,89%

Tarifa 1 - G1		
CV_G1	0,79%	0,37%

Tarifa 1 - G2		
CV_G2	1,08%	0,42%

Tarifa 1 - G3		
CV_G3	1,34%	0,46%

Tarifa 1 - AP		
CV_AP	2,22%	0,49%

Tarifa 2		
CV_T2	1,36%	0,47%

Tarifa 3 - BT < 300 kW potencia contratada		
CV_T3BT_1p	2,20%	0,53%
CV_T3BT_1r	2,53%	0,55%
CV_T3BT_1v	2,82%	0,57%

Tarifa 3 - MT < 300 kW potencia contratada		
CV_T3MT_1p	2,30%	0,56%
CV_T3MT_1r	2,67%	0,58%
CV_T3MT_1v	2,94%	0,60%

Tarifa 3 - AT < 300 kW potencia contratada

CV_T3AT_1p	2,41%	0,59%
CV_T3AT_1r	2,78%	0,60%
CV_T3AT_1v	3,08%	0,62%

Tarifa 3 - BT >= 300 kW potencia contratada

CV_T3BT_2p	1,60%	0,53%
CV_T3BT_2r	1,77%	0,55%
CV_T3BT_2v	1,90%	0,57%

Tarifa 3 - MT >= 300 kW potencia contratada

CV_T3MT_2p	1,68%	0,56%
CV_T3MT_2r	1,87%	0,58%
CV_T3MT_2v	2,00%	0,60%

Tarifa 3 - AT >= 300 kW potencia contratada

CV_T3AT_2p	1,75%	0,59%
CV_T3AT_2r	1,94%	0,60%
CV_T3AT_2v	2,08%	0,62%

C.C. 8.693

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

### Licitación Pública Nº 1/13

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción de mamposterías, medianeras y frente del campo de deportes UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Calle 3 y 125, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de septiembre de 2013, 11:00 hs.

Venta de Pliego y Consultas: De lunes a viernes de 9 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 3 de septiembre 9:00 hs.

Importe de la garantía: \$ 14.077.

Valor del Pliego: \$ 980.

C.C. 8.140 / ago. 22 v. sep. 11

## República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública Nº 62/12

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo V: Pilar-Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helvels (km. 168,76), km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y uno (394.851.761) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos diecisiete con 61/100 (\$ 3.948.517,61).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012, Licitación Pública Nº 4/2012, Licitación Pública Nº 5/2012 y Licitación Pública Nº 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

### Licitación Pública Nº 5/12

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo VIB: Pilar-Pergamino.

Sección: Todo-Fontezuela, (km. 198,76)-(km. 213,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos trescientos cuatro millones novecientos siete mil novecientos veintiséis (304.907.926) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones cuarenta y nueve mil setenta y nueve con 26/100 (\$ 3.049.079,26).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012, Licitación Pública Nº 4/2012, Licitación Pública Nº 5/2012 y Licitación Pública Nº 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

### Licitación Pública Nº 4/12

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo VI A: Pilar-Pergamino.

Sección: Todo-Fontezuela, (km. (83,76)-(km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos trescientos diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos (317.565.742) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 42/100 (\$ 3.175.657,42).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012, Licitación Pública Nº 4/2012, Licitación Pública Nº 5/2012 y Licitación Pública Nº 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.676 / ago. 23 v. sep. 12

## República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública Nº 114/13

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo IIB: Pilar-Pergamino.

Sección: Aº de Giles (km. 104,37), Prog. 25.345,62-Puente s/ Arroyo Gómez (km. 116,99) Prog. 8.460.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos quince millones (315.000.000) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012, Licitación Pública Nº 4/2012, Licitación Pública Nº 5/2012 y Licitación Pública Nº 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.675 / ago. 23 v. sep. 12

## República Argentina MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

### Licitación Pública Nº 17/13

POR 15 DÍAS - Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de reparación integral del camino principal de acceso y de tanque de reserva del Instituto Correccional de Mujeres (U3) Ezeiza-Prov. de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. Te. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: French y Constitución S/N (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332. S. Just. Dga. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 26 de agosto hasta el día 20 de septiembre de 2013.

Presupuesto Oficial: \$ 5.640.695,96 (pesos: Cinco millones seiscientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con noventa y seis centavos).

Plazo de Ejecución Obra: 180 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 22 de octubre de 2013. Sobre Único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 22 de octubre de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 56.406,95 (pesos: Cincuenta y seis mil cuatrocientos seis con 95/100).

Valor del Pliego: \$ 400.

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura o Ingeniería: \$ 8.461.043,94 (pesos: Ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil cuarenta y tres con 94/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.282 / ago. 26 v. sep. 13

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 25/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.S.B. N° 5

Localidad: Villa Gral. Savio.

Distrito: Ramallo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.020.668,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo sita en Av. San Martín N° 989.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.405 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 99/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P. N° 11.

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: 1.983.829,17.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.406 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 100/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 904.

Localidad: Villa Sarmiento.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 808.650,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón sita en Calle Brown N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.407 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 108/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P. N° 7 Anexo E.S.B. N° 7

Localidad: Berutti.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 1.039.830,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas N° 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.408 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 109/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 918.

Localidad: Villa Carupa.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 1.226.154,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de ofertas Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.409 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 17/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.P. N° 12

Localidad: Magdalena.

Distrito: Magdalena.

Presupuesto Oficial: \$ 3.432.938,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.



Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Magdalena sita en Calle Brenan N° 970.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.413 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 93/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° Gendarmería

Localidad: Longchamps.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 2.344.773,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.414 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 105/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: C.E.F. N° 123.

Localidad: Tres de Febrero.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 8.608.864,17.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero sita en Calle Alberdi N° 4840 (Caseros).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.415 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 94/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C B° La Perla

Localidad: La Reja (Plan Fed. 1996 viv.).

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.213.278,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.416 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 102/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° 3 de Diciembre.

Localidad: Trujui.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.445,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/10/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/10/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.417 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 95/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. 326).

Localidad: La Capilla.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 5.550.133,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.418 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 96/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. N° 2

Localidad: Monte Hermoso.

Distrito: Monte Hermoso.

Presupuesto Oficial: \$ 6.314.691,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Monte Hermoso sita en Av. Bahía Blanca N° 224.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.419 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 98/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.E.A N° 1.

Localidad: Florentino Ameghino – Ancaló.

Distrito: Florentino Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 6.006.609,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ameghino sita en Calle 9 de Julio N° 668.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.420 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 101/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Plan Fed. Viv. 1990)

Localidad: Monte Grande.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 5.555.033,20.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 09/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría sita en Calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.421 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 103/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. N° 5).

Localidad: Plátanos.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$.- 5.531.897,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/10/2013 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/10/2013 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Base E.S.B N° 5 – E.P. N° 2 sita en Calle 54 e/158 y 159 – Berazategui.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.422 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 104/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. N° 21).

Localidad: Williams C. Morris.

Distrito: Hurlingham.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.670,48.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/10/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.423 / ago. 28 v. set. 17

**República Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA**

**Licitación Pública N° 2/13**

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Facultad Regional Avellaneda.

Ampliación Departamento de Electrónica, Villa Domínico, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional.

Facultad Regional Avellaneda, Subsecretaría de Infraestructura.

Ramón Franco 5050.

Villa Domínico, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 2/9/13 de 14 a 18.

Lugar de Presentación de Ofertas: Ramón Franco 5050, Villa Domínico, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2013.

Hora de Apertura: 15 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

C.C. 8.509 / sep. 2 v. sep. 20

**República Argentina  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 73/13**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 559/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Construcción y conexión e instalación de tanque de almacenamiento de Gas-Oil en el sector usina del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 02/10/2013 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

Costo del Pliego: \$ 700.

Presupuesto Oficial: \$ 720.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y Hora: 08/10/2013 a las 10:30 horas.

C.C. 8.558 / sep. 3 v. sep. 23

**PMUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

**Licitación Pública N° 6/13**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/13. Expte. N° 3273/2013. Decreto N° 718/2013.

Objeto: "Pavimentaciones Barriales: (II Etapa) de Pavimento de Hormigón con cordones integrales".

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 9 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 18 de sep-

tiembre de 2013 y hasta el 27 de septiembre de 2013 inclusive, en el horario de 8:30 a 12.30, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de septiembre de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Mercedes (B).  
C.C. 8.665 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 108/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° San Jorge.

Localidad: Fcio. Varela

Distrito: Fcio. Varela

Presupuesto Oficial: \$ 3.584.581,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/10/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 - 1900 La Plata, Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.763 / sep. 5 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública Nacional N° 13/13**

POR 5 DÍAS - Objeto: Obra "Cruce Bajo Nivel calle Espora y Vías del Ex. FFCC Gral. Roca (materiales y mano de obra)".

Presupuesto Oficial: \$79.571.307,66 (Pesos: Setenta y nueve millones quinientos setenta y un mil trescientos siete con 66/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la adquisición de pliego: 26/09/2013 a las 11.00 hs

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 01/10/13 a las 09.00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 01/10/2013 a las 10.00 horas.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi 500, 2do piso, Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 79.571,00 (pesos: setenta y nueve mil quinientos setenta y uno).

Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 12/09/2013. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Viviendas de la Municipalidad de Quilmes de 9 a 13 hs.

C.C. 8.778 / sep. 6 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

**Licitación Pública N° 2/13  
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Concesión de la Explotación, Mantenimiento y Servicios del Complejo Turístico "Kakel Huincul.

Decreto N° 577/2013 - Expediente 4071-0713/13.

Decreto N° 699/2013 - Prórroga apertura propuestas.

Valor del Pliego \$ 100,00.

Consulta y venta del pliego: desde 1/8/2013 - en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Maipú, sito calle Rivadavia N° 455 - Maipú -(7160) - Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 19 de septiembre de 2013 - 11:00 hs. Secretaría de Gobierno Municipalidad de Maipú.

C.C. 8.781 / sep. 6 v. sep. 10

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 25/13**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-19026/13 - Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de la obra "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Torres - Etapa II", en el marco del Plan "Más

Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 87.121.167,63. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo - Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso - Merlo, a partir del día 10 de septiembre de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos ochenta y siete mil ciento veintidós (\$ 87.122,00). El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso, el día 30 de septiembre de 2013 a las 12:00 Hs.

C.C. 8.792 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Entubamiento del Zanjón Martínez, Etapa II", jurisdicción del Partido de Ituzaingó, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 62.921.172,17.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de sesenta y dos mil novecientos pesos (\$ 62.900), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 1° de octubre de 2013, a las 11:00 horas.

C.C. 8.796 / sep. 9 v. sep. 13

**República Argentina  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES**

**Licitación Pública N° 02/13**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81407196-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Locación de un (1) inmueble en la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Coronel Suárez de esta Administración Nacional. La locación será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la UDAI Coronel Suárez, sita en la calle Rivas N° 236, localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI Coronel Suárez, sita en la calle Rivas N° 236, localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI Coronel Suárez, sita en la calle Rivas N° 236, localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 04/10/13, a las 12:30 hs.

C.C. 8.815 / sep. 9 v. sep. 10

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.619**

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Renovación de Equipos de Aire Acondicionado, sucursales Lomas de Zamora, Riobamba y Moreno, Grupo H, Segundo Llamado.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 5.038.345,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de la Apertura: 23/09/2013 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/09/2013.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 13/09/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Banca Empresa - Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.816 / sep. 9 v. sep. 11

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.615**

POR 3 DÍAS - Objeto: Reparación de Carpintería y Trabajos Complementarios, Edificio Anexo Bartolomé Mitre 441, Casa Central Presidente Arturo Jauretche.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 1.145.310,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de la Apertura: 23/09/2013 a las 13:00 hs.  
 Fecha tope para efectuar consultas: 13/09/2013.  
 Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 13/09/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Banca Empresa - Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.817 / sep. 9 v. sep. 11

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 24/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios del Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones -Secretaría de Administración- Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial La Matanza, calle Almagro N° 3382, 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) / Información / Contrataciones.asp  
 Expte. 3003-01292-13.

Compras y Contrataciones. Secretaría de Administración.

C.C. 8.818 / sep. 9 v. sep. 11

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública Nº 28/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 27 de septiembre de 2013, a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Cordón Cuneta en Barrio Parque Córdoba".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:00. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 5.240.367,66.

C.C. 8.819 / sep. 9 v. sep. 10

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública Nº 29/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 27 de septiembre de 2013, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Cordón Cuneta en la Delegación de General Rojo".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 5.140.367,66.

C.C. 8.820 / sep. 9 v. sep. 10

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública Nº 30/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 26 de septiembre de 2013, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Tubos de PVC para desagües pluviales en distintos sectores de la ciudad".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 7.600.000,00.

C.C. 8.821 / sep. 9 v. sep. 10

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

### Licitación Pública Nº 7/13

POR 2 DÍAS - Expte. D-155/13. Objeto: Adjudicación de la obra de Construcción de un SUM en el Parque San Martín de la ciudad de Punta Alta, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de Apertura: 27 de septiembre de 2013.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta.

Consultas: 02932-421852.

C.C. 8.849 / sep. 9 v. sep. 10

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

### Licitación Pública Nº 8/13

POR 2 DÍAS - Expte. S-154/13. Objeto: Obra "Construcción 2º Etapa Escuela Especial Nº 502".

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2013.

Hora: 10:00.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000,00.

El que estará a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584.

C.C. 8.850 / sep. 9 v. sep. 10

## República Argentina DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nº 9/13

POR 10 DÍAS - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 9/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fue publicado en el Development Business, edición Nº 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del la Escuela Primaria Nº 44 y Escuela Secundaria Nº 349" de la Localidad de Villa Fiorito, Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado:

Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: [ueppromedu@gmail.com](mailto:ueppromedu@gmail.com) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 Nº 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 Nº 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00). Ésta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta Nº 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro Nº 220, a más tardar a las 11:30 hs. del día 21 de octubre de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro Nº 220, a más tardar a las 12:00 hs. del día 21 de octubre de 2013.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1 %) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 Nº 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 Nº 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura.- (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro Nº 220.

C.C. 8.873 / sep. 9 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 26/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Licitación Pública N° 26/13

E.P. N° 70

Localidad: Sarandí.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 2.930.426,96.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Avellaneda sita en Av. Güemes N° 835.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.851 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 34/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Licitación Pública N° 34/13

E.P. N° 30

Localidad: Longchamps.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 4.298.605,52.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.852 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 97/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Licitación Pública N° 97/13

E.P. N° 4

Localidad: Los Robles.

Distrito: Exaltación de la Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 5.248.140,82.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Exaltación de la Cruz sita en calle Rivadavia N° 411, Capilla del Señor.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.853 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 106/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 106/13

E.S.B. N° 6

Localidad: Guernica.

Distrito: Pte. Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 6.092.166,63.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pte. Perón sita en calle Crisólogo Larralde N° 241 (Guernica).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.854 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 107/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 107/13

J.I. N° 919

Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 2.467.562,54.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez sita en calle 2 de abril N° 756.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.855 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 111/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 111/13

E.S. N° 11

Localidad: Los Troncos del Talar.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 6.217.678,68.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.856 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 112/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 112/13

E.E.E. N° 505

Localidad: Monte Grande.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 3.818.250,48.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría sita en calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.857 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 113/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 113/13

J.I. Las Alicias

Localidad: Villa San Luis.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.249.028,78.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Florencio Varela sita en calle 25 de Mayo de 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.858 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 114/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 114/13

J.I. A/C Juan José

Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 2.314.825,12.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez sita en calle 2 de Abril N° 756.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.859 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 115/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 115/13

J.I. A/C Madres de Plaza de Mayo

Localidad: Ministro Rivadavia.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 2.320.617,29.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.860 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 116/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 116/13

E.S. N° 4

Localidad: Garré.

Distrito: Guaminí.

Presupuesto Oficial: \$ 5.371.456,28.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Guaminí sita en Plaza Alsina s/n, Guaminí.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.861 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 117/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 117/13

E.S. A/C B° La Resistencia

Localidad: Ezpeleta.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 6.126.843,37.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.862 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 118/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 118/13

J.I. A/C N° 925

Localidad: Hostería San Antonio.

Distrito: Luján.

Presupuesto Oficial: \$ 2.171.325,86.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Luján sita en calle San Martín N° 550.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.863 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 119/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 119/13

E.S.A/C B° Riglos

Localidad: Paso del Rey.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.426.739,37.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr.

Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.864 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 120/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 120/13

J.I. N° 928

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.767.641,95.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr.

Asconapé N° 51

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.865 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 121/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 121/13

E.S. N° 4

Localidad: B° Cuartel VI.

Distrito: Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 5.838.853,30.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Roque Pérez sita en calle Bartolomé Mitre N° 1310.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.866 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 122/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 122/13

E.P. A/C Jornada Ext.

Localidad: B° Cuartel VI.

Distrito: Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 6.003.305,53.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Roque Pérez sita en calle Bartolomé Mitre N° 1310.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.867 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 123/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 123/13

E.S. N° 6 B° Obrero.

Localidad: Saladillo.

Distrito: Saladillo.

Presupuesto Oficial: \$ 6.006.407,06.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Saladillo sita en Av. San Martín N° 3151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.868 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 124/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 124/13

E.E.T. N° 6

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.082.781,18.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.869 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 125/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 125/13

E.P. N° 30

Localidad: Tolosa.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 8.861.853,85.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.870 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 126/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 126/13

J.I. A/C B° Villa Pose.

Localidad: Mariano Acosta.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.467.221,76.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.871 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 127/13**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 127/13

E.P. - E.S. N° 20

Localidad: Morón.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 3.682.852,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón sita en calle Brown N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.872 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 08/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de mobiliario de metal con destino al Archivo Departamental de Campana.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitio web del Poder Judicial -Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web - licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, calle 50 N° 889/91, piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 30 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Expte. 3002-1060/13.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 8.911 / sep. 10 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 74/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 74/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, el día 24 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2670/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 8.914 / sep. 10 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 73/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 73/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de General Rodríguez para ser destinado a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Mercedes calle 21 N° 723 de la ciudad de Mercedes, el día 25 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2260/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 8.913 / sep. 10 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 11/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público - (www.mpba.gov.ar - Licitaciones) o, en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar - contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 27 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1135/13

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 8.912 / sep. 10 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 76/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 76/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación/venta en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, el día 2 de octubre de 2013 a las 11:00 Hs.

Expte. 3002-2300/10

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 8.915 / sep. 10 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada N° 33/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a contratar el servicio de recolección de residuos patogénicos sólidos y líquidos para áreas del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses para el año 2014.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial -Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web-licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 1° de octubre de 2013 a las 10:00 hs.



Expte. 3002-1264/13.  
Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 8.910

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública Nº 8/13**

POR 5 DÍAS - Apertura de la Licitación Pública Nº 8/13 para la adjudicación de la obra: Redes cloacales en Benito Juárez, Partido de Benito Juárez, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos quince millones quinientos dieciocho mil treinta y cinco (\$ 15.518.035,00), calculado al mes de febrero de 2013, estableciéndose un plazo de realización de seiscientos sesenta (660) días corridos.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General 2013, Ley Nº 14.331.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Benito Juárez, Salón Dorado, sita en la Avenida Mitre Nº 42 de la ciudad de Benito Juárez, el día 10 de octubre de 2013, a las 12:00 horas.

La Plata, 3 de septiembre de 2013.

C.C. 8.904 / sep. 10 v. sep. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 68/13**  
**Nuevo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 68/13. Expediente 2960-10.314/13 para la adquisición de sistema de reconstrucción craneal.

Apertura de Propuestas: El día 16 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00).

C.C. 8.878

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 112/13**  
**Nuevo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 112/13. Expediente 2960-10.955/13 para la adquisición de drogas y reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 16 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00).

C.C. 8.879

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

**Licitación Pública Nº 24**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 24 para la contratación de la obra: Demarcación horizontal en Av. Mitre entre Paraná y Zufriategui, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.640,00.

Presentación y Apertura de Ofertas: 23 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Compras y Licitaciones y en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Av. Maipú Nº 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-005266/13.

C.C. 8.909 / sep. 10 v. sep. 11

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

**Licitación Pública Nº 1/13**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 804.924/2013.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs. hasta el día 2 de octubre de 2013.

Costo del Pliego: ---.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs. hasta el día 2 de octubre de 2013.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs. hasta el día 3 de octubre de 2013 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio Nº 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 3 de octubre de 2013, a las 10:30 hs.

C.C. 8.880 / sep. 10 v. sep. 11

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR****Licitación Pública Nº 21/13**

POR 2 DÍAS - Proyecto de inversión, compra, ejecución y explotación de un parque industrial, tecnológico, educativo en una parcela municipal del Barrio Loma Verde, Partido de Escobar.

Base para la compra de la parcela municipal: \$ 30.000.000 (pesos treinta millones).

Apertura de Propuestas: 3 de octubre de 2013.

Hora: Diez (10:00) horas.

Lugar: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en Hipólito Yrigoyen 743, Escobar.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el horario de 7:00 a 13:00, hasta el día 30 de septiembre de 2013.

C.C. 8.903 / sep. 10 v. sep. 11

**AFIP - DGI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública Nº 17/13**

POR 1 DÍA - DI RLPL Expte. Nº 253.932/13. Objeto: Servicio de limpieza integral de edificio Distrito Cañuelas. Dirección Regional La Plata.

Se encuentra a disposición en la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata, calle 50 Nº 460, piso 3º, de 9:00 a 17:00 hs., en Acta de Evaluación con referencia a lo actuado en la Licitación Pública Nº 17/13 para su notificación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50. Disposición Nº 297/03 (AFIP).

C.C. 8.905

**AFIP - DGI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública Nº 18/13**

POR 1 DÍA - DI RLPL Expte. Nº 253.933/13. Objeto: Servicio de limpieza integral de edificio Distrito Chascomús. Dirección Regional La Plata.

Se encuentra a disposición en la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata, calle 50 Nº 460, piso 3º, de 9:00 a 17:00 hs., en Acta de Evaluación con referencia a lo actuado en la Licitación Pública Nº 18/13 para su notificación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50. Disposición Nº 297/03 (AFIP).

C.C. 8.907

**AFIP - DGI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública Nº 19/13**

POR 1 DÍA - DI RLPL Expte. Nº 253.934/13. Objeto: Servicio de limpieza integral de edificio Distrito Dolores. Dirección Regional La Plata.

Se encuentra a disposición en la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata, calle 50 Nº 460, piso 3º, de 9:00 a 17:00 hs., en Acta de Evaluación con referencia a lo actuado en la Licitación Pública Nº 19/13 para su notificación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50. Disposición Nº 297/03 (AFIP).

C.C. 8.906

**AFIP - DGI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública Nº 20/13**

POR 1 DÍA - DI RLPL Expte. Nº 253.935/13. Objeto: Servicio de limpieza integral de edificio Distrito Las Flores. Dirección Regional La Plata.

Se encuentra a disposición en la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata, calle 50 Nº 460, piso 3º, de 9:00 a 17:00 hs., en Acta de Evaluación con referencia a lo actuado en la Licitación Pública Nº 20/13 para su notificación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50. Disposición Nº 297/03 (AFIP).

C.C. 8.908

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 78/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 78/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpsba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpsba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, el día 3 de octubre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1422/12.

Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 8.916 / sep. 10 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 23/13**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-18094/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción de una pasarela peatonal elevada que vinculará la Plaza Pte. Dr. Néstor Kirchner ubicada sobre la calle Moreno entre Av. del Libertador Gral. San Martín y Juncal con la dársena de la calle Moreno y con el andén de la Estación Merlo del ferrocarril Domingo F. Sarmiento, incluyendo también la conexión con la calle Pte. Cámpora entre Av. Hipólito Yrigoyen y Alsina, en Merlo Norte, conforme Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 21.500.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1° piso, Merlo, a partir del día 13 de septiembre de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos veintidós mil quinientos (\$ 21.500,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391, 1° piso, el día 7 de octubre de 2013, a las 12:00 hs.

C.C. 8.917 / sep. 10 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 24/13**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-18115/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción de un paso bajo nivel en Av. Sullivan y Vías del ferrocarril D. F. Sarmiento, en la ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, conforme Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 71.200.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1° piso, Merlo, a partir del día 13 de septiembre de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos setenta y un mil doscientos (\$ 71.200,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391, 1° piso, el día 7 de octubre de 2013, a las 13:00 hs.

C.C. 8.918 / sep. 10 v. sep. 12

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO QUEQUÉN**

**Licitación Pública Nacional**

POR 1 DÍA - Fideicomiso de Administración del Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén - BNA Fiduciario.

Llamado a Licitación Pública Nacional para el acortamiento y reconstrucción de la Escollera Norte de Puerto Quequén.

Venta de Pliegos. Del 5 al 25 de septiembre de 2013 en Av. Juan de Garay N° 850.

Valor del Pliego: Pesos 15.000.

Lugar y fecha de Apertura: Av. Juan de Garay N° 850, Quequén, el día 8 de octubre de 2013 a las 12:30 hs.

Nc. 81.411

**República Argentina  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**Licitación Pública N° 9/13**

POR 1 DÍA - Sin efecto. Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0001917/2013.

Rubro comercial: 45 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los equipos ION TRACK ITEMISER.

Se comunica que el procedimiento de Licitación Pública N° 9/13 se ha dejado sin efecto por disposición PSA N° 680 del 29 de agosto de 2013.

L.P. 26.361

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 78**

La Plata, 22 de marzo de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-39470/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L." Proveedor N° 101.621, CUIT N° 30-71005966-3, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma ABANOVA SALUD S.R.L por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 026/11 y N° 086/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 171/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 066/11 y N° 333/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 006/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, N° 046/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 385/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 084/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 253/11 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 052/11 del Hospital Subzonal "Ntra. Sra. del Carmen" Carmen de Areco;

Que a foja 89 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 90 a fin que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 93 y el señor Fiscal de Estado a foja 94 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 apartado 2) inciso a) del Reglamento de Contrataciones) a la firma ABANOVA SALUD S.R.L., debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 93 y 94, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L." Proveedor N° 101.621, CUIT N° 30-71005966-3, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.179 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 64**

La Plata, 18 de febrero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2954-924/10 Alc. 1 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8 Proveedor N° 100.596 (Legajo anterior N° 11637), y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 48/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 77/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 151/10 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 012/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 229/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 44/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 53/10 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 143/10 del Hospital Z. G. A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 177/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

Que a foja 55 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 56;

Que a foja 58 el autorizado de la firma toma vista, solicita una prórroga para formular el descargo de rigor, siendo concedida a foja 59, para luego justificar las demoras en el escrito de foja 60, alegando problemas en la capacidad de producción de la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 62 y el señor Fiscal de Estado a foja 63 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlos de responsabilidad. En consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputa-

das, corresponde aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada, en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 62 y 63, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." Proveedor N° 100.596 CUIT N° 30-70174083-8 (Legajo anterior N° 11637), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.180 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 20

La Plata, 18 de enero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-28862/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AXXA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100527, y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma "AXXA PHARMA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 92/11, N° 151/11, N° 017/11 y N° 707/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 073/11 y N° 51/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 110/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 288/10 y N° 426/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 190/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a foja 122 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 123/124;

Que a foja 125 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, adjuntando luego el descargo de foja 134 donde considera que no se encontraría configurado el presupuesto fáctico que habilitaría la promoción del presente procedimiento dado que la empresa no habría incurrido en las demoras endilgadas, señalando que, pese a que las multas no fueron recurridas, no se encontrarían acreditadas las tardanzas. Plantea luego la prescripción de cualquier responsabilidad imputable a la firma en atención al tiempo transcurrido y finalmente, solicita que no se aplique sanción considerando la eficacia y especial predisposición para proveer insumos medicinales a los diferentes Hospitales, como asimismo, la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 136/137 y el señor Fiscal de Estado a fs. 138/139, son contestes en manifestar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) Analizados los argumentos vertidos, corresponde abordar en primer lugar la cuestión relativa a la prescripción planteada, en tanto su procedencia releva de toda otra consideración;

Que al respecto, ambos Organismos vienen postulando la aplicación de las disposiciones sobre el tema que contienen la Ley 10.430 y su reglamentación (expte. N° 2971-8750/09 entre otros), debiendo recordarse que el plazo anual previsto en el artículo 90 inciso c) apartado 1), del aludido cuerpo legal, resulta interrumpido por la orden de instrucción del sumario y los actos de procedimiento que tiendan a mantener en movimiento la acción disciplinaria (art. 91, punto I, Decreto N° 4.161/96);

Que en este sentido, señalan que la Contaduría General no dicta usualmente órdenes de instrucción de sumarios, pero las remisiones efectuadas por el Ministerio de Salud lo fueron al solo efecto de considerar la aplicación del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones y ha sido a esos exclusivos fines de la acción disciplinaria que se ordena y produce la agregación de todas las actuaciones (despacho de fs. 48 del 11 de julio de 2011 y fs. 11 del expediente N° 2933-779/10 Alc. 1 y agregados, del 11 de abril de 2011), se requieren y agregan antecedentes de la firma a fs. 52/104, actos éstos de indudable idoneidad interruptiva en tanto importan la reunión de antecedentes y elementos probatorios propios de la instrucción sumarial. En ese entendimiento, del análisis de las numerosas actuaciones reunidas se desprende que todos los incumplimientos que se le endilgan a la empresa acontecieron con posterioridad al mes de abril de 2010, es decir que entre la fecha del último incumplimiento (ver fs. 37 y 38) y las primeras actuaciones pueden considerarse interruptivas de la prescripción, de conformidad a lo expuesto, no ha transcurrido el plazo de prescripción de un año;

Que descartada la excepción de prescripción y analizadas las demás defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas en los diversos expedientes agregados al presente, como así también la recepción de cada una de las órdenes de compra; además debe destacarse que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración, debiendo la empresa tomar las medidas respectivas para evitar que los retrasos de los laboratorios repercutan en las entregas a la Administración;

Que en virtud de ello, los Organismos Asesores estiman que encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 136/137 y 138/139, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AXXA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.181 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 60

La Plata, 18 de febrero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-30806/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CRISTOBO RAÚL", CUIT N° 24-05508333-5, Proveedor No Inscripto, y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma "CRISTOBO RAÚL", ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 576/10, N° 232/11, N° 216/11, N° 575/10, N° 264/10, N° 228/11, N° 337/11 y N° 290/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 91 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 92 se agrega;

Que a foja 94 el proveedor acompaña su descargo, en el que comienza destacando su buena conducta y la carencia de antecedentes sancionatorios de la firma. Posteriormente señala que las demoras endilgadas no fueron voluntarias, para manifestar por último, que no obran en su poder las constancias de las notificaciones de las órdenes de compra en cuestión;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 96 y el señor Fiscal de Estado a foja 98 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas cabe señalar que las mismas no pueden ser atendidas favorablemente, en tanto en el caso no se analiza la subjetividad de la conducta sino los hechos objetivos que impliquen incumplimientos contractuales, habiendo el infractor reconocido que ha efectuado entregas fuera de término; por lo demás surge de las órdenes de compra que en copia certificada obran en autos que el propio Raúl Cristobo ha recepcionado las órdenes de compra. En virtud de ello, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 96 y 98, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CRISTOBO RAÚL", CUIT N° 24-05508333-5, Proveedor No Inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.182 / sep. 4 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 102

La Plata, 27 de marzo de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-28611/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." Proveedor N° 100458, CUIT N° 30-70773525-9, y

#### CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 222/11 y N° 166/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 323/11 y N° 029/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 078/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 509/11 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 160/11 y N° 092/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 235/10 y N° 191/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 64;

Que a foja 65 comparece la socia gerente de la firma a tomar vista, acompañando el descargo de fs. 66/68, en el que - con expresa cita y remisión a las fojas correspondientes de las presentes actuaciones - advierte que las demoras endilgadas no se habrían producido. Por tal razón, solicita la no aplicación del apercibimiento propiciado y exige por parte de las autoridades intervinientes una disculpa, a más de destacar que la firma no ha sido sancionada en catorce (14) años de trayectoria como proveedora del Estado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 71 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 73 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) En torno a lo planteado, debe advertirse que las demoras se hallan debidamente acreditadas encontrándose configurados los presupuestos fácticos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita "fuerza mayor" ni "caso fortuito" (Artículo 75 del Reglamento), acompañándose en autos la documentación que así lo avala. En consecuencia, encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L., con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 71 y 73, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." Proveedor N° 100458, CUIT N° 30-70773525-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.183 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 117**

La Plata, 22 de abril de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2976-328/10 Alc. 1 (Cuerpo I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 111/125 por la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 341/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 341/12 aplica a la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por incurrir en reiteradas entregas fuera de término en distintas dependencias del Ministerio de Salud;

Que la recurrente se agravia por considerar que la Resolución atacada deviene arbitraria al no haberse valorado los antecedentes y trayectoria de la firma, como tampoco el volumen de operaciones que realiza. Agrega que en el acto administrativo tampoco se ha considerado la ausencia de perjuicio para la Administración, ni que la empresa se encarga que las necesidades se encuentren satisfechas, como tampoco los parámetros de calidad que la firma cumplimenta;

Que continúa la queja exponiendo que debieron tomarse en cuenta las veces que la empresa realiza entregas anticipadas en momentos de urgencia y las justificaciones ensayadas al momento de formular su descargo, puesto que los Órganos Asesores intervinientes sólo advirtieron que no se encontraban dados los parámetros necesarios para aplicar una sanción mayor, pero omitieron indicar que los retrasos no obedecieron a conductas reprochables o morosas por parte de la misma;

Que en otro andarivel, el apoderado reconoce que el posible error imputable a la firma ha sido la ausencia de notificación previa y formal vinculada a la imposibilidad de cumplimiento en término de las entregas, por ello solicita que en esta nueva intervención el señor Contador valore al buena fe que la caracteriza y destaca como proveedora del Estado;

Que finalmente, hace lugar un eventual planteo subsidiario del recurso y formula expresa reserva de ocurrir a la Corte Suprema de Justicia, en los términos del artículo 14 de la Ley 48;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 145 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 146 y vta., son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) Al respecto cabe advertir que las entregas fuera de término imputadas están debidamente acreditadas y han sido expresamente reconocidas por la firma, motivo por el cual, más allá de los antecedentes de la empresa, corresponde aplicar la pertinente sanción. Consecuentemente, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan revisar la Resolución atacada, puede el señor Contador General de la Provincia dictar el acto administrativo que rechace la revocatoria interpuesta por FADA PHARMA S.A. (actualmente Laboratorio Internacional Argentino S.A.) y declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. Artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0 y criterio expuesto en expediente N° 5400-493/10, entre otros (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 145 y 146 respectivamente,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 341/12 ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/0 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.184 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 341**

La Plata, 29 de agosto de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2976-328/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), CUIT N° 30-50167689-2, Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "FADA PHARMA S.A." por incurrir en las entregas fuera de término de la Órdenes de Compra que a continuación se detallan: N° 347/09, N° 352/09, N° 402/09, N° 56/10 y N° 15/10 del Hospital Z.G.A. Magdalena v. de Martínez (Expediente N° 2970-328/10 Alc. 1 y agreg); N° 531/09, N° 372/09, N° 24/10 y N° 63/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste (Expediente N° 2966-1172/10 Alc. 1); N° 489/09, N° 117/10, N° 35/10, N° 71/10 y N° 437/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero (Expediente N° 2970-144/10 Alc. 1 y agreg.), N° 334/09, N° 20/10, N° 517/09, N° 474/10, N° 109/10, N° 82/10, N° 221/10 y N° 406/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Expediente N° 2991-8649/09 y agreg.);

Que a foja 26 este Organismo, tomando en consideración el antecedente sancionatorio consignado a foja 23, procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la cédula de foja 27;

Que a foja 28 el apoderado de la empresa toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 42/66, por medio del cual desgrana cada una de las órdenes de compra imputadas, justificando las demoras de las mismas en retrasos en el ingreso de la materia prima, la ausencia de vales suscriptos por los Jefes de Farmacia y a vencimientos de los insumos, que deben ser entregados a requerimiento de parte, atendiendo a la calidad de los mismos. Para mejor ilustración, acompaña siete (7) notas suscriptas por los nosocomios denunciadores, que refieren a los antecedentes del proveedor y el nivel de cumplimiento del mismo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 93/94 y Fiscalía de Estado a foja 95 y vta., son contestes en manifestar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) para llevar adelante el encuadre hasta aquí sostenido en estos obrados, será menester identificar al menos una serie de cinco entregas fuera de término acontecidas entre el 9/10/2008 y el 9/10/2009 (caso del primer apercibimiento firme) o entre el 30/07/2010 y el 30/07/2011 (año posterior al segundo apercibimiento). Sin embargo, al revisar las entregas tardías bajo sumario, que han sido prolijamente detalladas en la imputación que luce a foja 26, no es posible localizar serie alguna de tardanzas ocurridas en las fechas indicadas, concentrándose todas ellas en el lapso intermedio entre la finalización del año posterior al primer apercibimiento y el momento anterior a la firmeza del segundo. En tales condiciones, encontrándose debidamente acreditadas las entregas fuera de término en más de cuatro, corresponde encuadrar la conducta de la firma en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, aplicándole un apercibimiento, debiendo remitirse estos actuados al Organismo Contable a los efectos determinados por el artículo 106 de la referida norma (...);"

Que a foja 96 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo a la naturaleza del servicio prestado por la firma y para mejor proveer, obrando a fs. 99 informe producido por el Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero;

Que esta Contaduría General de la Provincia, comparte el criterio vertido por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 93/94 y 95, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "FADA PHARMA S.A." CUIT N° 30-50167689-2, (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.185 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 125**

La Plata, 25 de abril de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-43723/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." CUIT N° 30-61680618-8 Proveedor N° 101.711, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 340/11 y N° 383/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 071/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, N° 148/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 278/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 180/11 y N° 089/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 400-11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 601-11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 621-11 y N° 552-11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata y N° 950-11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 80 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 81/82;

Que a foja 83 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en el escrito de foja 88 una prórroga en el plazo para formular el descargo, la que es concedida a fs. 89/90;

Que a fs. 91/92 en su presentación el proveedor justifica las demoras en los retrasos en los pagos por parte de los Organismos contratantes y las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de importaciones, circunstancias que repercuten en la recepción de los insumos y la posterior entrega de los productos que provee. Por otra parte, destaca su buena conducta y predisposición a realizar entregas aún cuando las Órdenes de Compra no han sido emitidas por los hospitales, señalando que realiza los mayores esfuerzos a su alcance para que los nosocomios no queden desabastecidos, razón por la cual solicita se lo exima de la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que Asimismo, a foja 73 la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, manifiesta que, si bien la firma ha cumplido en forma extemporánea algunas entregas, ello no produjo inconvenientes en los pacientes atendidos, estimando correcto el comportamiento de la misma en los contratos que la vincularon al nosocomio, expidiéndose en similar sentido la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 74;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 94 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 95 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio que en el caso concurrirían los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones que habilita la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a fin de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia, señalando asimismo, la facultad que tiene la autoridad de relevar de sanción con base en las consideraciones apuntadas, aún ante la presencia de los extremos fácticos descriptos en dicha normativa (...);"

Que teniendo en cuenta ello, como así también las referencias positivas proporcionadas por los hospitales y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fs. 73 y 74) y la carencia de antecedentes sancionatorios (foja 78), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." Proveedor N° 101.711, CUIT N° 30-61680618-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.186 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 469**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2900-109445/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO", Proveedor N° 100355, CUIT N° 30-61892046-8, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO" se habría aventurado al cobro de la factura B N° 0001-00002076 (foja 2), de manera incausada, solicitando el monto de pesos diez mil quinientos treinta (\$) 10530), por el servicio de lavado y planchado, durante el mes de julio de 2007, destinado al Hospital "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada;

Que conforme surge del acto administrativo obrante a foja 12 y vta. el referido pago se habría rechazado, atento que la factura de marras habría sido oportunamente cancelada en fecha 4 de febrero de 2008 (habiendo tramitado por expediente 2925-945/07);

Que a foja 30 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) (apercibimiento), dada la ausencia de antecedentes sancionatorios de la misma;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, el proveedor se presentó a tomar vista a foja 32, al igual que su apoderado a foja 36, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 38 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 39 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos la comisión de incorrecciones que no llegan a constituir hechos dolosos, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO" con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 38 y 39, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO", Proveedor N° 100355, CUIT N° 30-61892046-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.187 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 62**

La Plata, 18 de febrero de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2900-38291/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." CUIT N° 33-66036317-9, Proveedor N° 100.898, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 610/11 y N° 647/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 287/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 308/11 y N° 346/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 252/11 del Hospital I.E.A y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 078/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 136/11 y N° 170/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 336/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 052/11 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué y N° 338/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán;

Que a foja 69 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a fs. 70/71 se adjunta;

Que a foja 72 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, acompañando su descargo a foja 73, donde destaca la especial predisposición como proveedor a efectuar adelantos de entrega a fin de cubrir las necesidades de los hospitales. Destaca también que, las demoras imputadas no han afectado la normal actividad de la institución y atención de los pacientes, razón por la cual, solicita se lo exima de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que ésta última circunstancia mencionada en el descargo se encontraría corroborada a fs. 62 y 63 por el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 75/76 y el señor Fiscal de Estado a foja 77 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 75/76 y 77, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." Proveedor N° 100.898, CUIT N° 33-66036317-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.188 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 59**

La Plata, 18 de febrero de 2013.  
Corresponde Expediente N° 2900-42824/07 y agreg. acum.  
2900-42828/07 y s/acum. Expte. N° 2946-4169/01

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual tramita el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 418/12, se procedió a aplicar a la firma de mención, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber solicitado el pago de las facturas B N° 0014-00080925 y B N° 0014-00081779 (foja 1 del principal y foja 1 del expediente N° 2900-42828/07), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliar brindado en los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2005 y durante el lapso de los meses enero a julio 2006, respectivamente, al paciente Santiago KEDRONICEK, cuando el mismo habría sido dado de alta en fecha 02 de enero de 2004 (foja 54 del expediente N° 2946-4169/01, agregado sin acumular);

Que con posterioridad a ello, se advierte que en dicho acto administrativo se ha cometido un error material involuntario al consignar la razón social de la misma, "PRAXAIR S.R.L.", cuando debió decir "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, que establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos", corresponde rectificar la Resolución N° 418/12, consignando que la razón social de la firma es "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución N° 418 de fecha 25 de octubre de 2012, dejando establecido que la razón social de la firma es "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, ratificando asimismo lo dispuesto en el acto administrativo que por la presente se corrige.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.189 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 418**

La Plata, 25 de octubre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2900-42824/07 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PRAXAIR S.R.L.", Proveedor N° 101122 CUIT N° 30-57878067-6, quien se habría aventurado al cobro de facturas de manera incausada, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor bajo sumario solicita le sean abonadas las facturas B N° 0014-00080925 por la suma de pesos un mil cuatrocientos diez (\$ 1410) y B N° 0014-00081779, por un monto de pesos tres mil doscientos noventa (\$ 3290) (Foja 1 del presente y foja 1 del expediente N° 2900.42828/07), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliar brindado en los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2005 y durante el lapso de los meses enero a julio 2006 respectivamente;

Que no obstante y en rigor de verdad, el paciente Santiago KEDRONICEK, habría sido dado de alta en fecha 02 de enero de 2004 (foja 54 del expediente N° 2946-4169/01 agregado sin acumular);

Que a foja 94, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), tomando en consideración la data de los hechos y la ausencia antecedentes sancionatorios de la misma;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 95 a los fines que el proveedor se sirva tomar vista o acompañar los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 97 y el señor Fiscal de Estado a foja 98 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en manifestar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta y debidamente sustentado el procedimiento, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma PRAXAIR S.R.L., con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 97 y 98, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PRAXAIR S.R.L.", Proveedor N° 101122 CUIT N° 30-57878067-6, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.190 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 107**

La Plata, 17 de abril de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 2923-522/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.", CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 106/10, N° 274/10, N° 007/10 y N° 611/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 257/10 y N° 301/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 252/10 y N° 309/10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 176/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 140/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 136/10 y N° 104/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 172/10 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 178/10 y N° 148/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús;

Que a foja 29 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 30 a los efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a foja 32 y el Señor Fiscal de Estado a foja 33 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Habida cuenta entonces que la empresa se encuentra debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada de conformidad con las previsiones de dicha normativa (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 32 y 33, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I." CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.191 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 406**

La Plata, 16 de octubre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2975-7198/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", CUIT N° 30-52535648-1 Proveedor N° 100.042 (Legajo Anterior N° 586), y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 162/09 y N° 370/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata (Expte. N° 2975-7198/09 Alc. 1 y agreg.), N° 633/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 102/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 231/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 120/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín y N° 185/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata (Expte. N° 2963-10972/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 33 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 34, el apoderado de la firma toma vista a foja 35, para luego adjuntar el descargo de fs. 36/37 en el que sostiene que de la totalidad de las imputaciones, la demora más extensa en entregar las mercaderías no supera los veinte (20) días y siempre se trató de entregas parciales, de modo que la mayor parte de la mercadería detallada en las Órdenes de Compra analizadas, se entregó en tiempo y forma. Continúa señalando que las entregas fuera de término se conformaban en su totalidad de productos importados, demorados por razones ajenas al proveedor. Circunstancia ésta que fuera oportunamente notificada a los hospitales destinatarios de las mercaderías;

Que en mérito a tales justificaciones y a lo normado por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, el representante de la firma solicita que se tome en cuenta que la misma es proveedora del Estado hace más treinta (30) años y se analicen sus ejemplares antecedentes;

Que Asesoría General de Gobierno a foja 39 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 41 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - entienden que "(...) encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que a foja 42 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciadores, informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma y para mejor proveer; informando, a fojas 45 el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" que, a excepción de la mora denunciada en este expediente, el proveedor ha cumplido con las entregas normalmente; en tanto que, a fojas 46, la Dirección General de Administración del citado Ministerio indica que la firma hace años provee a los nosocomios bonaerenses insumos indispensables para la atención de pacientes, teniendo muy buena predisposición para solucionar dicha provisión en momentos de urgencia;

Que, no obstante ello, esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores en sus respectivas intervenciones de fs. 39 y 41;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", CUIT N° 30-52535648-1 Proveedor N° 100.042 (Legajo Anterior N° 586), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.192 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 470**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2924-116/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual tramita el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 327/12, se procedió a aplicar a la firma de mención, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término, en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires;

Que con posterioridad a ello, se advierte que en dicho acto administrativo se ha cometido un error material involuntario al consignar la razón social de la misma, "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", cuando debió decir "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, que establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos", corresponde rectificar la Resolución N° 327/12, consignando que la razón social de la firma es "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar la Resolución N° 327/12 de fecha 15 de agosto de 2012, dejando establecido que la razón social de la firma es "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034, ratificando asimismo lo dispuesto en el acto administrativo que por la presente se corrige.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.193 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 327**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde al Expediente N° 2924-116/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034 (Legajo Anterior N° 9231), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 175/09 del H.Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, N° 76/08, N° 214/08 y N° 32/08 del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 06/09 del H.Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N°2924-116/10 Alc. 1 y agreg.), N° 135/08 del H.I.G.A. "Gral San Martín", N° 70/09 y N° 72/09 del H.I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 76/09 del H.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno (Expte. N° 2900-7384/09 Alc. 1 y agreg.); N° 752/08 del H.I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 50/09 y N° 49/09 del H.Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 63/09 del H.I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez y N° 56/09 del H.I. "Pte Perón" de Avellaneda (Expte. 2965-189/10 y agreg.), N° 64/09 y 319/09 del H.Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 437/08 del H.Z.G.A. "Petrona de Cordero" de San Fernando, N° 212/08, N° 23/09 y N° 13/09 del H.Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar (Expte N° 2976-6726/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 17 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 18, el autorizado de la firma toma vista y acompaña descargo a foja 19;

Que en la citada presentación la firma se limita sólo a mencionar que las demoras han sido producto de problemas de faltantes que las empresas que los proveen de materias primas habían sufrido;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 21 considera que "(...) estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones";

Que a continuación y conforme lo expuesto por el precitado Organismo, el señor fiscal de Estado a foja 24 estima que los argumentos esgrimidos no son suficientes para eximirse de responsabilidad;

Que para mejor proveer, a foja 25 la Dirección solicitó al Ministerio de Salud y a los nosocomios denunciadores tengan a bien adjuntar antecedentes sobre la conducta asumida por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas;

Que a foja 29, la Droguería Central del H.I.G.A. "San Martín" pone de manifiesto, que si bien el proveedor tuvo entregas tardías, no ha producido inconvenientes para el normal desempeño de ese Departamento;

Que por su parte, a foja 32, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud estima recomendable evaluar no aplicar sanción a la firma de marras en virtud de que viene proveyendo de insumos indispensables para la atención de pacientes, teniendo buena predisposición para solucionar dicha provisión en momentos de urgencia;

Que en su informe de fs. 33/33 vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información manifiesta que deviene propicio aplicar la sanción de Apercibimiento;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a fs. 33/33 vta. produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034 (Legajo Anterior N° 9321), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 8.194 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 206**

La Plata, 16 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-11019/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - el presente expediente por el cual la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 46 N° 735 piso 5º Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.266, de la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 46 N° 735 piso 5º dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.165 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 207**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-9878/07 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7, legajo N° 100.010, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, del legajo N° 100.010, de la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, en el legajo N° 100.010, de la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.166 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 208**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-334/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, C.U.I.T. 30-71100657-1, legajo N° 101.900, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Coronel Juan Pringles N° 4267 – Caseros, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.900, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, C.U.I.T. 30-71100657-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Coronel Juan Pringles N° 4267 – Caseros, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.167 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 209**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-2979/2011 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, legajo N° 102.314, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Cabildo N° 4566 piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.314 de la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Cabildo N° 4566 piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.168 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 210**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-12383/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - el presente expediente por el cual la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos par el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categoría de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Mitre N° 5759 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.593, de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Mitre N° 5759 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.169 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 211**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-12383/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593, de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUSECIÓN DE CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.170 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 212**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7266/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VIMOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71010328-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 2276 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIMOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71010328-9, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 2276 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.171 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 213**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7173/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SISTEMAS INTEGRALES SR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-70863149-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Elustondo N° 1672 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMAS INTEGRALES SR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-70863149-

9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Elustondo N° 1672 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.172 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 214**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7315/13

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ZALAZAR SANDRA NOEMÍ, C.U.I.T. 27-22267257-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 355 N° 273 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 304 N° 228 – Ranelagh, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZALAZAR SANDRA NOEMÍ, C.U.I.T. 27-22267257-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 355 N° 273 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 304 N° 228 – Ranelagh, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.173 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 215**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7048/13

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 17 N° 682 Dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y

sociales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 17 N° 682 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.174 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 216**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7170/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CASULA CABALLERO MARÍA BELÉN, C.U.I.T. 27-29368629-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Urquiza N° 1098 – San Andrés de Giles, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASULA CABALLERO MARÍA BELÉN, C.U.I.T. 27-29368629-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Urquiza N° 1098 – San Andrés de Giles, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.175 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 217**

La Plata, 19 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-6829/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LENTERDIT S.A., C.U.I.T. 33-57332947-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Matheu N° 2290 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Matheu N° 2242 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y en la calle Ombú N° 2668 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LENTERDIT S.A., C.U.I.T. 33-57332947-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de trata-

miento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal y real en la calle Matheu N° 2290 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Matheu N° 2242 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y en la calle Ombú N° 2668 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 8.176 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 204**

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-14595/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma RELUX S.R.L., C.U.I.T. 30-71084628-2, legajo N° 101.394, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma RELUX S.R.L., C.U.I.T. 30-71084628-2, legajo N° 101.394, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.897 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 203**

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-15055/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9, legajo N° 101.538, por el de YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.538, de la firma REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9, el cambio de Razón Social de la misma por el de YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 7.898 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 202**

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-3573/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, legajo N° 102.374, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, legajo N° 102.374, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.899 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 201**

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7225/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA ONCOSUR S.A., C.U.I.T. 30-70853500-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 1276 ½ dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez N° 5525 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA ONCOSUR S.A., C.U.I.T. 30-70853500-8, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 1276 ½ dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez N° 5525 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.900 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 200**

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7222/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-71198004-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Balcarce N° 204 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-71198004-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Balcarce N° 204 – Villa Martelli, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.901 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 199**

La Plata, 2 de julio de 2013.  
Corresponde al Expediente N° 5400-7221/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 398 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 398 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 7.902 / sep. 4 v. sep. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Carmen de Areco**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Carmen de Areco (B), según Resolución N° 33/2012, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 15:00 a 19:00.

DISTRITO: CARMEN DE ARECO-R.N.R.D. N° 1

1) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-22/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 257, Pc. 26 – Mat. 6089 - TITULAR: ACOMANDO, PASCUAL - Beneficiario: Aguirre, Elba Rosa y Díaz, Adolfo Antonio - LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento 863 Carmen de Areco.

2) N° - EXPEDIENTE - 2147-018-1-3/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 285, Pc. 6 - Pda. 5299 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: Torres, Jorge Gustavo - LOCALIZACIÓN Tomas Valle 944 casi esquina Comandante Areco Carmen de Areco.

3) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-2/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Parcela 4-d de la quinta 58 según plano 18-13-94, que afecta a la: Circ. I, Sec. D, Qta. 58, Pc. 4-b - TITULAR: DOMINE, CARLOS ENRIQUE - Beneficiario: Larroque, Francisco Dionisio y Porterie, Elena Luisa - LOCALIZACIÓN De los Inmigrantes N° 644 Carmen de Areco.

4) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1- 7/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Pc. 1 - Pda. 4963 - TITULAR: BENÍTEZ, LEOPOLDO - Beneficiario: Benítez, Francisco Virginio - LOCALIZACIÓN Alte. Brown y 25 de Mayo Carmen de Areco.

5) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 5, Pc. 7 - Pda. 1136 - TITULAR: CARBALLO, DOLORES - Beneficiario: Beron, Stella Maris - LOCALIZACIÓN San Martín s/N° entre Constitución y Dorrego. Carmen de Areco.

6) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-5/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 212-b - Pda. 5364 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: Viva, Eva Esther - LOCALIZACIÓN Sarmiento, Avellaneda, y Alberdi Carmen de Areco.

7) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-8/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 274, Pc. 5 - Pda. 1178 - TITULAR: ACOSTA, EDUARDO MIGUEL - Beneficiario: Olivera, Cecilia Soledad - LOCALIZACIÓN Tatay 875 Carmen de Areco.

8) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-3/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. D, Qta. 83 Pc. 6 y 7 - Pda. 699 y 5467 - TITULAR: RAMÓN MONTES - Beneficiario: JUAN ANTONIO RIENTE - LOCALIZACIÓN Del Maestro y sin nombre Carmen de Areco.

9) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-86/2000 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. II, Sec. B, Fr.-V.- Parc. 2- Pda. 540 - TITULAR Rivarola Pedro Arturo - BENEFICIARIO Álvarez, Nancy Y. y Herrera, Rubén G. - LOCALIZACIÓN Continuación Sarmiento y ruta 51

10) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-2/ 2008 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 63, Pc. 5 - Pda. 3619 - TITULAR: Chazarreta, Narcisca - Beneficiario: Nollí, Juan Alberto - LOCALIZACIÓN Alberti s/n°, entre M. Romero y S. Ledesma Carmen de Areco.

Luis Felipe Basanta. Notario.

C.C. 8.663 / sep. 6 v. sep. 11

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General La Madrid

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1, del partido de General La Madrid, cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada en la Escribanía Hermida, con domicilio en calle Sarmiento N° 468 en el horario de 16:30 a 19, publicación no arancelada.

N. - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

1 - 2147-40-1-34/98 --- Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-b, Parcela 6--Calle Castellí entre Azcuénaga y Dorrego – Concepción Azcurra. Beneficiario: Juan Jose AMERI.-

2 - 2147-40-1-45/00 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 6- Manzana 6-E, Parcela 7—Calle López Osornio – José Luis y Carlos Alberto Malianni y Valle - Herminia Obdulia Valle. Beneficiario: Jorge FUCHS.-

3 - 2147-40-1-54/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-C, Parcela 5 - Calle Juan José Castellí 164 – Rosa CABRAL DE RICO. Beneficiario: Julia Ilda Serrano y Miguel Ángel Figueroa.-

4 - 2147-40-1-58/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-c, Parcela 8-a - Calle Juan Jose Castellí – Nélide López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: Juan José AMERI.-

5 - 2147-40-1- 59-60/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 12- Manzana 12-c, Parcela 11 - Calle San Martín Sur N° 41 – Elena Blanca, Guillermo Ramón, Estela Felisa, Horacio Elías, Graciela Beatriz, Silvina María MURÚA y Elena Blanca. Beneficiario: Jorge Roberto Laborde y Jorge Omar Sosa.

6 - 2147-40-1-71/09 - Circunscripción I-Sección B - Quinta 23 - Manzana 23-c, Parcela 12-a - Calle Alberti N° 25 – Nélide López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: María Ester González.-

7 - 2147-40-1-51/07 - Circunscripción I - Sección B - Quinta 23 - Manzana 23-a, Parcela 4 - Calle Rivadavia N° 22 – Nélide López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: Dora Josefina Inchaurredo.-

Maricel Hermida. Notaria.

C.C. 8.670 / sep. 6 v. sep. 11

## LAS FUENTES CLUB S.A.

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Las Fuentes Club S.A. en los términos del art. 194 Ley 19.550 a suscribir dentro de los próximos 30 días corridos la cantidad de 1097 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción y la cantidad de 359 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 3 votos por acción, según lo resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 24-08-2013 y reunión de Directorio de fecha 26-08-2013, pudiéndolo hacer en proporción a sus respectivas tenencias actuales, y debiendo integrar el

precio total de la suscripción dentro de los 60 días corridos contados desde la firma del contrato de suscripción que obra en la sede social. Marta Gladys Pardini. Abogada autorizada.

C.F. 30.445 / sep. 6 v. sep. 10

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Saavedra

POR 3 DÍAS - el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Saavedra, a cargo del Escribano Gustavo A. Bras cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el /los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial- Ley 24.374, Art. 6° inc. E), F) y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de este Registro, sito Av. Casey 140 de Pigüé, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZACIÓN:  
2147-092-1-00042/00 Circ. I, Sec. B, Manz. 9-b, Parc. 1 (Saavedra)

C.C. 8.745 / sep. 6 v. sep. 10

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

1.-EXPTE. N° 2350-148379-03. VIDE GRACIELA SUSANA, LA RESOLUCIÓN 728.606 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

2.- EXPTE. N° 2803-090337-91 CÁNGARO GRACIELA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN 721.854 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.-

3.- EXPTE. N° 21557-91505-08 PERALTA LUCAS FABIÁN S/ SUCESIÓN A CARRO SOLANGE VALERIA LA RESOLUCIÓN 708.109 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012.-

4.- EXPTE. N° 21557-107146-08 SOBRADO GRACIELA ESTER, LA RESOLUCIÓN 727.924 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

5.- EXPTE. N° 21557-85459-07 DE MAIO MÓNICA GRACIELA, LA RESOLUCIÓN 724.320 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012.-

6.- EXPTE. N° 235063715-99 RUBINSTEIN MIRTA MABEL, LA RESOLUCIÓN 728.459 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

7.- EXPTE. N° 21557-72945-07 LUIZ MARIA CRISTINA, LA RESOLUCIÓN 725.943 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, LA QUE INCLUYE EL CARGO DEUDOR QUE ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.895,58).-

8.- EXPTE. N° 21557-201144-11 GIAQUINTO CONCEPCIÓN, LA RESOLUCIÓN 724.200 DE FECHA 04 DE JULIO 2012.-

9.- EXPTE. N° 21557-83311-07 CORTES SILVIA GRACIELA, LA RSOLUCIÓN 713.095 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011.-

10.- EXPTE. N° 21557-133870-09 LARRUDE RICARDO ALBERTO S/ SUC. A SEQUEL EMA AIDA LA RESOLUCIÓN 727419 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012.-

11.- EXPTE. N° 21557-116010-08 MESA DIEGO MARCELO S/ SUCESIÓN A PERVIEUX SILVIA ALEJANDRO LA RESOLUCIÓN 725220 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2012.-

12.- EXPTE. N° 21557-201503-11 CALENTANO MIGUEL MARIANO, LA RESOLUCIÓN 727.723 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

13.- EXPTE. N° 21557-192382-11 CERISOLA JORGE ALBERTO S/ SUCESION, LA RESOLUCIÓN 727.970 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

14.- EXPTE N° 21557-87604-07 LANDA GRACIELA SUSANA S/ SUCESIÓN LA RESOLUCIÓN 728.452 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

15.- EXPTE. N° 2337-2743-79 DUPRAT MARTA RAQUEL, LA Resolución 718.569 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2012.-

16.- EXPTE. N° 21557-88914-07 MALBOS ANA LÍA, LA RESOLUCIÓN 728.154 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

17.- EXPTE. N° 2803-68062-90 DE LUCA EDELMA ALICIA, LA RESOLUCIÓN 718.368 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012.-

18.- EXPTE. N° 21557-68860-07 TAVOLINI ANA MARÍA, LA RESOLUCIÓN 722.904 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012.-

19.- EXPTE. N° 2350-74307-00 TOMA JORGE S/ SUCESIÓN A TOMA MARÍA EUGENIA, LA RESOLUCIÓN 716571 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012

20.- EXPTE. N° 21557-074219-07 AGUGGIA ESTER HAYDÉE LA RESOLUCIÓN 723.599 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012.-

21.- EXPTE. N° 2350-111528-01 ALONSO JUAN MIGUEL LA RESOLUCIÓN 716.564 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.613 / sep. 6 v. sep. 12

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

1.-EXPTE. N° 291821379/69, BEOTHEGUI MARÍA SARA S/ SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.382 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHAHABIENTES DE MARÍA SARA BEOTHEGUI POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$450.409,05); BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

2.-EXPTE N° 2337-00002/79 Y N° 21557-144412/09 ROQUE RAMÓN FRANCISCO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.214 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ROQUE RAMÓN FRANCISCO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL VEINTINUEVE CON 54/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

3.-EXPTE N° 21557-167152/10, OCHOA AMÉRICA MILCHE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.223 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OCHOA AMÉRICA MILCHE POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 67/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

4.- EXPTE. N° 21557-167152/10, OCHOA AMÉRICA MILCHE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.223 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OCHOA AMÉRICA MILCHE POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 67/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

5.- EXPTE. N° 2918-99932-77 Y N° 21557-183535-11 BLANCO ALFREDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.664 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BLANCO ALFREDO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TRECE CON 59/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

6.- EXPTE. N° 2337-7386-79, LUCERO SÁNCHEZ LUIS EDUARDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.660 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE LUCERO SANCHEZ LUIS EDUARDO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS SIETE CON 19/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

7.- EXPTE. N° 2350-89942-01 Y N° 21557-219094-12, BUENO OMAR ATILIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.145 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BUENO OMAR ATILIO POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS TREINTA CON 40/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

8.- EXPTE. N° 21557-159447-10, GOZALEZ OSCAR NESTOR S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 736.495 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE GONZALEZ OSCAR NESTOR POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

9.- EXPTE. N° 2918-17590-68 Y N° 2803-59505-89, MEDINA ARMANDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 737.864 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013. INTIMANDO A LOS DERECHOHABIENTES DE MARÍA ESTELA SANCHEZ POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 65/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A LA CONFECCIÓN DEL PERTINENTE TÍTULO EJECUTIVO, SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

10.- EXPTE. N° 2350-126845-02 Y N° 21557-17027-05, COLOMBO LUIS ENRIQUE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.280 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BRANDAN MARTA MABEL POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 23/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

11.- EXPTE. N° 21557-59827/06, FREDES CARLOS ANTONIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.221 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ALOY CATALINA ELVIRA POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 53/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

12.- EXPTE. N° 21557-164608/10, PEREZ ANGEL ADOLFO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.455 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE CERVINO EDELMIRA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 57/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- EXPTE. N° 21557-91124-08 Y N° 2918-89815-76, DI CROCE LUIS S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 743.316 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE YOLANDA EUSEBIA VESPA POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESIENTOS CATORCE CON 69/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

14.- EXPTE. N° 21557-126678-09 Y N° 2350-9581-96, REY AMADEO ANDRÉS S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.994 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE GARCÍA CLARA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 72/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.

15.- EXPTE N° 2918-267717-93, ANZELOTTO MARIO ANTONIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.061 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ANZELOTTO MARIO ANTONIO POR LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100 (\$28.992,74) Y POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 71/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

16.- EXPTE. N° 21557-106543-08 Y N° 2918-50772-95, SILVA FELIPA JULIA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 720.893 DE FECHA 9 DE MATO DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BORES JORGE JUAN POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 12/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

17.- EXPTE. N° 21557-94315-08 Y N° 2350-63126-99 Y N° 2350-115411-02, OLMOS MARÍA NORMA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.383 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OLMOS MARÍA NORMA POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

18.- EXPTE. N° 21557-166585-10 Y N° 2918-87592-76, OLMOS ORFEO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.388 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE MARINELLI AURORA POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 22/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

19.- EXPTE. N° 2350-3866-96, PEREYRA AMANDA ADELA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.386 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE PEREYRA AMANDA ADELA POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESIENTOS CUARENTA Y UNO CON 79/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

20.- EXPTE. N° 21557-139344-09, REGUILON ARACELI NORA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.147 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE CARMONA JOSÉ LUIS POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 02/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

21.- EXPTE. N° 21557-173325-10 Y N° 2803-918-92, STEFANO ELOY FERMIN S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.570 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE TILLERIA BÉEZ APOLINIA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

22.-EXPTE. N° 2350-22142-97 PIZZARRO JUDITH AMINA S/ SUC., LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006. INTIMANDO AL PAGO A MENÉNDEZ EMILIANO CARLOS POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$3.444,97); BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTA PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto.

C.C. 8.612 / sep. 6 v. sep. 12

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245835/13 GONZÁLEZ HAYDÉE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto.

C.C. 8.615 / sep. 6 v. sep. 12

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 21557-9630/05 y N° 21557-212887-12 MALIVINDI DOMINGO VICENTE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto.

C.C. 8.616 / sep. 6 v. sep. 12

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 21557-155071-10 y N° 2350-103026-01 CORRAL CELINA s/Suc., a los herederos de CORRAL CELINA DNI 3.909.282 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto.

C.C. 8.617 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 2350-93077-01 y N° 21557-185800-11 GARCÍA DE ANDINA, FÉLIX s/Suc., a los herederos de GARCÍA DE ANDINA, FÉLIX DNI 4.766.163 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.618 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-152405-03 a ANCHAVA DAHIANA SOLEDAD DNI 33.958.680, que deberá remitir al Sector Grupos Pensionarios, de este IPS, las constancias de estudios que certifiquen si mantuvo la condición de alumno regular desde 2009 hasta junio 2010, y en caso de continuar estudiando certificado y declaración jurada por el presente año, y sino hasta la fecha que mantuvo la condición como regular. En caso de no cumplir con lo solicitado dentro de los 30 días, se practicará el correspondiente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, desde el día siguiente a la presentación del último certificado 13/08/2009.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.619 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-232303/12 IÑÍGUEZ DE HEREDIA PABLO CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.620 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-165157/04 BARALE CIRILO MIGUEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.621 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-10926-92 DE BONIS CATALINA s/Suc., a los herederos de DE BONIS CATALINA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, según Resolución aprobada por Acta N° 2933 de fecha 06/11/2008, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.622 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-23555-05 GANSER ROSA MARÍA s/Suc., a los herederos de GANSER ROSA MARÍA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.623 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-91652-01 DURÁN DORA OLGA

s/Suc., a los herederos de DURÁN DORA OLGA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.624 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-113755-08 ARANDA NÉLIDA MARGARITA s/Suc., a los herederos de ARANDA NÉLIDA MARGARITA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.625 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-193282-11 BOCANELLI, HÉCTOR BAUTISTA s/Suc., la Resolución N° 733166 de fecha 14 de noviembre de 2012.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a: Rosa del Carmen Ruiz, clase 1973 DNI 23.412402 y a Fernando Bautista Bocanelli clase 2008, DNI 48.842.251 y a Nahuel Héctor Bocanelli, CLASE 2000 DNI 42683530 domiciliados en Luis Vernet y Sequeira N°-- Barrio Arco del Mirador - G de Laferrere (La Matanza).-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 26/12/2010, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al Cargo de Jefe de Dpto. - Cat. 61 con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de La Matanza y será distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 9.650 entre los beneficiarios enumerados en el artículo 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 31 años, 10 meses y 24 días de Servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el beneficio acordado a los hijos caduca cada una de acuerdo al siguiente detalle Fernando Bautista Bocanelli el 28/05/2026 y Nahuel Héctor el 21/05/2018.

Supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.-

Se deja constancia que los hijos del causante vienen percibiendo el 50% del beneficio, como así mismo se deberá tener en cuenta la cuota parte realizada a nombre de la Sra. Ruiz.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto.  
C.C. 8.626 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-8232-77 BARATELLI NELLY JOSEFINA s/Suc., la Resolución N° 740918 de fecha 13 de marzo de 2013.-

VISTO el expediente N° 2918-8232-77 iniciado en vida por Nelly Josefina Baratelli, atento la solicitud efectuada por la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Departamento de Control Legal- para corregir el nombre del agente consignado en la Resolución N° 730.257 de fecha 3-10-2012, y

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar, de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, lo resuelto por Resolución N° 730.257 de fecha 3-10-2012, aprobado por

Acta N° 3120, en lo que respecta a la consignación del nombre del titular del beneficio pensionario, a tal efecto dejar sentado que el correcto nombre es "Pedro Horacio Trevisan".

ARTÍCULO 2°. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo – Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Pedro Horacio Trevisan.

ARTÍCULO 3°. Registrar, Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Área Edictos -, a los efectos establecidos en el punto 3 del presente acto. Hecho, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Departamento de Control Legal- para cumplimentar lo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 730.257. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto.

C.C. 8.627 / sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS – Se avisa que el Sr. GUSTAVO ADRIÁN CARESIA, con DNI 14.544.064 y domiciliado en la calle José Hernández de la ciudad de Tandil pretende adquirir de la Municipalidad de Tandil el Excedente que en el plano de mensura y ubicación de excedente característica 103-146-2012 se designa como Parcela 1-F de la M22-C. Nomenclatura Catastral: C-I, S-B, M 22-C, P i-F. La Parcela linda con la P 1-C de su misma fracción propiedad del Sr. Caresia. El Escribano propuesto es María Belén Urraca, titular del Registro 14 de Tandil, con domicilio en Fuerte Independencia 184, donde deberán efectuarse las oposiciones que determine la Ley.

Tn. 91.433 / sep. 6 v. sep. 10

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora MARÍA FLORENCIA ITURRALDE (DNI N° 11.431.632), que en el expediente N° 5826-433943/00 y agregados Alcances 5, 4, 6, 7, 8, 9, 2, y 3, 5400-6025/02, 5826-433943/00 Alcances 10, 11, 12, 14, 13, 15 y 16, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 402/12, con motivo de irregularidades detectadas en liquidaciones concretadas en la Dirección General de Cultura y Educación de haberes realizadas a favor del docente Alejandro Daniel Pérez Acosta; que con fecha 1° de febrero de 2013, se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo. Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios, Anexo Departamento Instrucción, de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficinas 142/144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 72 inc. 5) del Decreto Ley 3.300/72, modificado por su similar 5.612/84, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71 (t.o.), que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda ud. notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante Contaduría General de la Provincia.

C.C. 8.699 / sep. 9 v. sep. 13

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "FLOSAN S.R.L.", que dentro del término de diez (10) días corridos deberá concurrir a la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de tomar vista de las actuaciones producidas en el Expediente N° 2954-311/10 alc. 1 y agregados, y formular los descargos a que se considere con derecho, conforme lo previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Débora Silvana Acuña, Directora General de Contrataciones.

C.C. 8.800 / sep. 9 v. sep. 13

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a RÍOS MARTÍN GERMÁN, D.N.I. 18.044.080, que por expediente N° 2900-37755/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de agosto de 2013. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 1.599,68 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes y/o trabar inhibición general de bienes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani a/c Depto. Auditoría Interna.

C.C. 8.797 / sep. 9 v. sep. 13

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. MEDINA, ANALÍA, Documento Nacional de Identidad N° 26.475.372, que por expediente N° 2912-3647/07, en trámite ante esta Dirección de

Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna - Ministerio de Salud - calle 51 N° 1120 La Plata, el Sr. Fiscal de Estado ha trabado Inhibición General de Bienes inscripta en fecha 07/05/2013 bajo el N° 413502/04 en virtud de la percepción indebida de haberes, dispuesta la misma por Resolución Ministerial N° 1228/13. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2°, Of. 204. Jorge Luis Trapani a/c Depto. Auditoría Interna.

C.C. 8.798 / sep. 9 v. sep. 13

### DEOVOLENTE S.A.

POR 3 DÍAS - La Sociedad Devolente S.A., con domicilio social en calle Necochea N° 5446 de la ciudad de Mar del Plata, comunica que por Asamblea Extraordinaria N° 22 de fecha 26 de agosto de 2013 se ha resuelto por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de pesos novecientos ochenta mil (\$ 980.000), quedando de esta manera elevado el capital anterior de pesos doce mil (\$ 12.000) a la suma de pesos novecientos noventa y dos mil (\$ 992.000) y reformado el artículo N° 4 de su estatuto social, quedando redactado conforme al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a \$ 992.000, representado por 992.000 acciones, ordinarias nominativas, no endosables de 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Lucas Andrade, Presidente.

G.P. 93.651 / sep. 9 sep. 11

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Número expedientes - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares

1- 2147-6-1-7-2013 - C I. S. G. Qta. 66. Mza. 66a. P. 5a Comercio N° 234. Azul. ANDREOLI Ramón Miguel.

2- 2147-6-1-25-2012 - C I. S. G. Qta. 58. Mza. 58d. P. 2 Sarmiento 1181. Azul.

LEGUIZAMÓN Daniel Andrés

3- 2147-6-1-25-2012 - C I. S. G. Qta. 58. Mza. 58d. P. 2 Sarmiento 1181. Azul. PONCE María Margarita.

4- 2147-6-1-26-2012 - C 18. S. B. Mza. 141. P. 3 c) - Rivadavia 548 Cacharí. VÁZQUEZ Celina.

5- 2147-6-1-38-2012 - C I. S. A. Mza. 8. P. 7b) Burgos 138. Azul. GARCÍA José María.

6- 2147-6-1-38-2012 - C I. S. A. Mza. 8. P. 7 b) Burgos 138 Azul. CACHENAUT Dora María.

7- 2147-6-1-39-2012 - C 1. S. J Ch. 3. Mza. 3UU. P. 16 - Calle 5 N° 337 Azul. FITTI-PALDI Oscar Pablo.

8- 2147-6-1-39-2012 - C I. S. J Ch. 3. Mza. 3UU. P. 16 - Calle 5 N° 337 Azul. FITTIPALDI Juan Carlos

9- 2147-6-1-39-2012 - C 1. S. J Ch. 3. Mza. 3UU. P. 16- Calle 5 N° 337 Azul. OLIVETO Luis Alberto.

10- 5-2147-6-1-4-2013 - C 18. S.A. Mza. 82. P. 7 B - Chacabuco N° 771. Cacharí. Azul. GONZÁLEZ Manuel Paulino

11- 2147-6-1-8-2011 - C 1. S. Fmza. 374. P 1 c) - 9 de Julio N° 119 Azul. LAVECCHIA Genuario.

12- 2147-6-1-22-2012 - C 1. S. J. Ch. 53. M. 53 S.P. 18 - Abeberry 808 Azul. CORONEL Hugo Omar

13- 2147-6-1-22-2012 - C 1. S. J. Ch. 53. M. 53 S.P. 18 - Abeberry 808 Azul. ALARCÓN Nora Ofelia.

Notaria Marcela M. Voiscovich, Encargada Interina.

C.C. 8.656 / sep. 9 v. sep. 11

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 4 del Partido de la Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Belgrano 157, Ramos Mejía, en horario de 9 a 12.

Exped. - Nomenclatura - Domicilio - Localidad - Titular de Dominio

1- 4-001/10; IV-G-59-25; Magnasco 2630; G. Laferrere; BONIFACIO, Vito.

2- 4-001/12; IV-D-48-16; Carlos Encina 2871; G. Laferrere; ASIFRA Sociedad en Comandita por acciones.

3- 4-007/10; III-J-13-1; Cerrito 3859; L. del Mirador; DOMINGO DIMURO.

4- 4-003/11; IV-J-28-28; Larrazabal 5344; I. Casanova; CALL, Juan Mac.

5- 4-005/11; V-A-Q9-M9B-14E; Sanabria 4464; G. Catán; Pedro D'AMORE y Bernardino D'AMORE.

6- 4-001/11; IV-G-7-29; A. Pareja 1942; G. de Laferrere; José COTS, Alberto COTS y Rodolfo COTS.

7- 4-497/98; IV-F-30-6; Celestino Vidal 2436; G. de Laferrere; Pedro G., Delia A. y Otilia CASARTELLI y CASARTELLI.

8- 4-001/13; VIII-B-FIII-4-UF3; Strangford 323, ED17, P1, D1; V. Celina; Orosimbo Roberto BALLABRIGA.

9- 4-006/12; V-D-Q 24-24e-14; Dragones 4790 esquina Totoral 797; G. Catán; Elsa PÉREZ de LUQUI.

11- 4-005/10; IV-C-82-32; Valentín Gómez 868; I. Casanova; Guillermo A. PEÑA y Hermano, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

12- 4-006/10; VII-H-55-14; Pampa 340; San Justo; DE ORTUZAR y CAMOGLI, Julio César y Juan Carlos Alejandro.

13- 4-002/09; VI-C-8-18e; D'Amicis 7412, esquina Estivao; V. del Pino; MATERA Fernando H. GONZÁLEZ Daniel, SALOTTO Walter D. MATERA Hugo M., GORNADONA Miguel Ángel J. y Sixto Luis; ARNTSEN Fridtjof, MOTTA Annie.

14- 4-005/12; IV-L-41-17; Almeida 2062; I. Casanova; Oscar Delfín FERREYRA.

15- 4-007/11; IV-D-70-2A; Gabino Ezeiza 5764; G. de Laferrere; Rodolfo Alberto LEIVA.

Esc. José María Barrio, Encargado.

C.C. 8.662 / sep. 9 v. sep. 11

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 3 del Partido de Berazategui, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º inciso d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Pdo. de Berazategui. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaria Silvia Mudrak, Encargada del R.N.R.D. N° 3 de Berazategui, ubicado en calle 12 N° 5125, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: Nro. de orden; Nro. de Expediente con prefijo 2147-120-3-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

N° - Expte.; - Nom. Catastral; Ubicación; Titulares Registrales

1; 1798-99 y 60-12; IV-M-67-2; 149a N° 3051/53; ARMENDÁRIZ, Venancio y/o Venancio Octavio.

2; 2461-01; IV-C-43c-11; 2 N° 4761; PUCHETA, Teresa.

3; 3237-08; V-M-70-18; 29 N° 1421; LANZA, José.

4; 3264-09; V-J-26-19; 112 N° 272; CARMONA, Alberto Horacio.

5; 3293-09; VI-D-49b-1; 57 N° 1995; EL MIRADOR Sociedad en Comandita por Acciones.

6; 3357-09; IV-F-48-26; 28 N° 6355; GATTI, José Luis.

7; 3377-09; IV-L-7-13a; 22 N° 5596; PRIGIANI, Martina Luisa.

8; 3387-09; V-E-66-26; 16 N° 2449; BARRIO SAN JUAN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

9; 3393-09; IV-Q-78-16; 16 N° 3162; LORIA, Ángel Félix Oscar.

10; 3416-09; IV-Q-79-5; 132 N° 1643; LORIA, Ángel Félix Oscar.

11; 3419-09; IV-F-79c-24; 31 N° 6017; GATTI, José Luis.

12; 3422-09; VI-G-44-3; 166 N° 6645; KANTOR, Wolf e Isaac; DAICZ, José; GROPOK, Oscar u Oszer; DOCTOROVICH, Simón; JÁUREGUI, Emilio; SLONIMSKY, Marcos y WOLKOWISKI, Fischel.

13; 3448-09; VI-D-16-21; 136 N° 4974; ROCAMÓN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

14; 3470-09; VI-C-71-26; 156 N° 4934; SNAIFA Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria.

15; 8-10; IV-T-15-3; 370a N° 1497; COMPAÑÍA de TIERRAS DEL SUD.

16; 12-10; V-Q-28a-21; 11 N° 1535; DUARTE ANDRIOTTI, Andrés Ramón.

17; 15-10; VI-D-34-9; 136 N° 5987; CORS, Pedro y CORS y FINKEL, León y Bernardo.

18; 19-10; IV-E-168-7a; 19 N° 5486; BARRAGÁN y RECALDE, Teresita Adriana; Liliana Mónica y Fernando Mario - RECALDE de BARRAGÁN, Felisa Dolores Emma.

19; 22-10; V-L-31a-6; 107 N° 865; BAROSELA, Ceferino Paulino; Juana Idelfonsa; María Ángela Robustiana; Máximo Ángel y Simona Teresa - BOROSELA y GONZÁLEZ, Juan Ramón; Pedro Eleuterio y María Mercedes Antonia - CASTRO y BAROSELA, Amilido; Juan Omar; Nylda Heve y Rubén Rene - LOCATELLI de BAROSELA, Luisa Rosa - CASTRO, Juan Manuel.

20; 30-10; IV-R-125-6; 129a N° 2149; LEICHTER de BADER, Máxima Carolina.

21; 38 y 39-10; IV-U-2-13; 138 N° 4391/97; DI DONATO, Nicolás - VIGLIETTI, Irma.

22; 40-10; IV-F-59-23; 29 N° 6223; GATTI, José Luis.

23; 54-10; IV-F-39-1; 165 N° 2901; GATTI, José Luis.

24; 65-10; V-N-6-11b; 208 N° 1438; POMPONIO, Nicolás.

25; 66-10; V-M-36-17a; 31 N° 1745; BARBOSA, Ramón Raúl - CORETTI, Alfredo y Alfredo Andrés - VIEYRA, Enrique Benjamín.

26; 75-10; V-Q-66-5; 112 N° 1273; LÓPEZ, Luis Fernando - ALDERETE, Dora Cira del Valle.

27; 79-10; VI-G-44-5; 166 N° 6663; KANTOR, Wolf e Isaac; DAICZ, José - GROKOP, Oscar o Oszer - DOCTOROVICH, Simón - JÁUREGUI, Emilio - SLONIMSKY, Marcos y WOLKOWISKI, Fischel.

28; 92-10; V-L-3-4; 109 N° 937; BAROSELA, Ceferino Paulino.

29; 95-10; VI-D-46-6; 134 N° 5896; ÁLVAREZ y Odone Industrial Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima.

30; 103-10; V-N-113-18; 251 N° 356; MERCANTE, Andrés.

31; 144-10; VI-D-102b-27; 127 N° 5802; SANTILLÁN, Blanca Argentina.

32; 154-10; V-N-92-7; 253 N° 363; TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

33; 161-10; VI-O-176-22; 461 N° 1624; PLEAR Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

34; 176-10; V-M-81-10; 26 N° 1254; UNIAMI Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.

35; 184-10; V-R-5-9a; Camino General Belgrano 2491; LIMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Financiera y Comercial.

36; 204-10 y 2-11; IV-O-31-22; 8 N° 4043/45; AMADO, Fandi.

37; 218-10; VI-G-45-5; 166 N° 6747; KANTOR, Wolf e Isaac; DAICZ, José - GROKOP, Oscar o Oszer - DOCTOROVICH, Simón - JÁUREGUI, Emilio - SLONIMSKY, Marcos y WOLKOWISKI, Fischel.

38; 246-10; V-Q-19-19; 9 N° 1659; COMERCIAL SUD Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera.

39; 251-10; IV-Q-82-4; 132 N° 1937; VACCARO, María Asunción; Emilia Vicenta; Silvestre; Ángela; Ramón Juan y BELLINI, Mirta Rosa.

40; 258-10; IV-S-89a-25; Valentín Vergara 3630; GAMARRA, Héctor.

41; 32-11; IV-R-110-24; 29 N° 3023; PADRON, Helio Oscar; COLELA, Enrique; BARREÑA, José Lorenzo y GAYOSO, Silverio.

42; 6-12; VI-C-109-20; 154 N° 5428; ROSA, Roberto Aníbal.

43; 7-12; IV-R-101-9; 32 N° 3138; JUSTO, Agustín Santos - SIMIRIGLIO, Antonio Oscar.

44; 8 y 9-12; V-L-28-31; 10 N° 733/735; BAROSELA, Ramón Juan.

45; 16-12; IV-S-129-12; Luis Agote 1044; BURK YATES y WALTER, Donald.

46; 21-12; V-D-54-23; 4a N° 2615; ÁLVAREZ de TOLEDO, Fernando Alberto; Delia María Emma; Luis Héctor; María Elena Matilde; Alejandro Jorge Ernesto; Jorge Rodolfo Gonzalo; Fernando Luis y Jorge Rodolfo Gonzalo.

47; 25-12; IV-O-21-4; 142 N° 837; PERRUPATO, Domingo.

48; 26-12; V-D-54-15; 5 N° 2616; INFANTINO, Mauro.

49; 27-12; V-F-30-6; 126 N° 2353; LOCKHART, Luis Andrés José - LOCKHART y RAVINO, Roberto Luis; Ana María y Andrés Raúl.

50; 31-12; IV-O-88-4a-02; 12 N° 3626; ROSALES, Héctor - GONZÁLEZ, Elsa Elena.

51; 34-12; V-D-47-30; 5 N° 2779; GARCÍA ÁLVAREZ de TOLEDO y GOWLAND, Fernando Alberto; Delia María Emma; Luis Héctor; María Elena Matilde; Alejandro Jorge Ernesto; Fernando Luis Alfonso; Jorge Rodolfo Gonzalo y José María.

52; 37-12; VI-G-46-5; 166 N° 6863; HUBACEK, Ángela Emilia.

53; 39-12; IV-D-75-12; 11 N° 5688; FRATIER Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria - GEOSOL Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera.

54; 40-12; IV-M-81-8; 148 N° 2781; NAPOLITANO o NAPOLITANO Y BEROQUI, Ruth María Felicitas - GÓMEZ, Carlos José.

55; 41-12; IV-T-93-23; 312a N° 1407; ORZALI, Cecilia Noemí.

56; 42-12; IV-R-54d-7; 135 N° 2689; PROVENTIER Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

57; 43-12; V-D-29-9; 129 N° 393; GIURICICH, Fernando Agustín.

58; 45-12; V-Q-9-19e; 13 N° 1811; TORRES, Juan Miguel.

59; 46-12; V-O-32a-7; Valentín Vergara 4495; RAUTE Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

60; 47-12; VI-C-200-26; 46 N° 4741; TITANIA Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima.

61; 48-12 y 11-13; VI-R-112-9; 409 N° 526/530; PARISI, Elvira - BANDIERAMONTE, Elsa Yolanda y José Norberto.

62; 49-12; V-M-81-9; 26 N° 1290; UNIAMI Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.

63; 50-12; VI-R-67-7b; 410 N° 786; DAVIDSON de POTTER, Marjorie Isabel Mackenzie.

64; 53-12; VI-C-200-13; 46a N° 4738; TITANIA Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima.

65; 59-12; VI-C-171-20; 149 N° 4542; EL ROBLE Sociedad en Comandita por Acciones.

66; 2-13; IV-P-75-27; Valentín Vergara 1226; PICCIONE, Antonio.

67; 4 y 5-13; V-D-29-20; 128a N° 316/26; ACOSTA SILVA, Migdonio - GAUTO, Pilar.

68; 7-13; IV-R-66-5; 134 N° 2661; PROVENTIER Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

69; 12-13; V-D-64-17; 125 N° 658; SURFINCO Sociedad en Comandita por Acciones.

70; 13-13; V-D-38-10a; 4a N° 2811; GARCÍA ÁLVAREZ de TOLEDO, Fernando Alberto; Delia María Emma; Luis Héctor; María Elena Matilde; Alejandro Jorge Ernesto; Fernando Luis Alfonso; Jorge Rodolfo Gonzalo y José María.

71; 1145-98; IV-O-27-11; 5 N° 4048; VILLEGAS, Pedro Pablo.

Silvia Mudrak, Encargada.

C.C. 7.947 / sep. 9 v. sep. 11

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N° - Nom. Catastral - Titular - Localidad

1) 2147-058-1-008/2013 - C. I; Sec. B; Qta. 5; Mz. 5b; Parc. 4b - Bonafina Clara Isabel - Almirante Brown 5 - Las Flores.

2) 2147-058-1-0010/2013 - C. I; S. B; Qta. 27; Mz. 27a; Pc. 14 - Petrona Cipriana García - Alsina 110 - Las Flores.

3) 2147-058-1-002/2013 - C. I; Sec. B; Qta. 57; Mz. 57b; Parc. 6a - Cabrera Saturnina; Caviglia Angélica Esther; Rosa Zulema; María Antonia; Leonor; Ángela Mercedes; Ángel Vicente; Névida; y Pura Argentina. Sarmiento 615 - Las Flores.

4) 2147-058-1-3/2013 - C. I; S. B; Ch. 169; Mz. 169e; Pc. 3d y 3e - Ruiz Francisco - Pueblos Originarios (ex Roca) 989 - Las Flores.

5) 2147-058 -1-002/2013 - C. I; S. B; Qta. 15; Mz. 15a, Pc. 12 - Pazzaglia Héctor Abel y Arrúa Élica Zulema - Martín Fierro entre las calles Pasteur y Alcorta - Las Flores.

6) 2147-058-1-4/2013 C. I; S. B; Qta. 55; Mz. 55c; Pc. 2 - Goyeneche Alejandro - Cisneros 521 - Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del art. 6 inc d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 8.779 / sep. 9 v. sep. 11



**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4  
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expediente 2147-055-4-560/1997. MANSINI MARIO ARNALDO. Calle 522 entre 3 y 4 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. E; Quinta: 62; Mza. 62-a; Parc. 23 y 24.

Expediente 2147-055-4-560/1997. MANCINI MARIO ARNALDO. Calle 522 entre 3 y 4 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. E; Quinta: 62; Mza. 62-a; Parc. 23 y 24.

Expediente 2147-055-4-812/1997. NICOLETTI Y del BIANCO, Antonio Pantaleón, NICOLETTI y DEL BIANCO, Delia Ramona y DEL BIANCO de NICOLETTI, Amelia. Calle 69 entre 139 y 140 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. C; Chacra: 107; Mza. 107-f; Parc. 31.

Expediente 2147-055-4-1144/1997. MORELLI, Emilio. Calle 417 entre 155 y 156 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 116; Parc. 23.

Expediente 2147-055-4-328/1997. COMPAÑÍA AMERICANA DE FINANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA. Calle 476 esq. 5 del Partido de La Plata. Circ. IV; Secc. F; Mza. 1; Parc. 1.

Expediente 2147-055-4-1143/1997. SEGUI Y CARBALLEDA, Haydée Amalia, SEGUI Y CARBALLEDA, Raquel y SEGUI Y CARBALLEDA, Casilda Leonor. Calle 479 entre 155 y 156 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 117; Parc. 8.

Expediente 2147-055-4-1143/1997. SURIAN, Marta Susana. Calle 479 entre 155 y 156 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 117; Parc. 9.

Expediente 2147-055-4-1753/1999. CAMPAÑARO, Marfisa Noemí. Calle 7 entre 50 y 51 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. A; Mza. 4; Parc. 2.

Expediente 2147-055-4-1728/1999. CALVO Raúl Jorge y SÁNCHEZ LARIOS Enrique. Calle 31 entre 459 y 460 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. I; Mza.20-b; Parc. 14.

Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

C.C. 8.747 / sep. 9 v. sep. 11

**Transferencias**

POR 5 DÍAS - **Santa María**. Se avisa que GUAN XIAO LEI, domiciliada en Las Delicias 3210 de Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, transfiere a ZHANG GONGWEI con domicilio en la calle Av. Remigio López 3940 de Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de Autoservicio La Amistad, ubicado en Av. Remigio López 3940, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Habilitado por Expte. N° 19448/03 Alc. 1 libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes.

L.P. 26.008 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Luján**. La Escribana María Josefina Peretto, Registro N° 5 de Luján, con domicilio en Colón 1150 de esta ciudad, comunica que ANDREA CECILIA SALTO, DNI 26.409.587, con domicilio en la calle Gascón 221 de Boulogne, Partido de San Isidro, notifica la venta de su fondo de comercio denominado "Gladys Depilación", sito en Colón 1163 de la ciudad de Luján a Ramona Isabel Ferreira, DNI 17.892.846. Reclamos de Ley 11.867 en Colón 1150 de esta ciudad de Luján (B).

Mc. 67.631 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Comunica que por contrato privado del 26 de agosto de 2013, ALFREDO MARTENS CUIT 20-07773257-9 transfiere Casa de Instrumentos Musicales Henning sito en Av. Rivadavia 21683, Ituzaingó, Bs. As., a favor de Javier Ezequiel Orsi, CUIT 23-26666455-9, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.087 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se avisa que MARÍA GRACIELA FRÍAS transfiere a Isaías Maximiliano Almada, el fondo de comercio rubros artículos de limpieza, fiambrería, despensa y artículos de uso doméstico, sito en la Avenida Eva Perón 2792 de la localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.073 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PIBES DE M.A.M.A. Ltda., transfiere Panadería Industrial, sito (150) Mónaco N° 4039 de Villa Ballester a Daniel Alejandro Correa. Reclamos en el mismo.

S.M. 53.228 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CAROLINA MARCELA GINNOBILI transfiere a Francisco Segundo Ginnobili, el fondo de comercio de una Playa de estacionamiento ubicado en la calle 18 de Diciembre N° 2016 en la localidad y Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.241 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. BATTISTON RAÚL OMAR transfiere fondo de comercio rubro cafetería, confitería comida rápidas con venta de alcohol, sito en Ángel D' Elía 776, San Miguel, a Castillo Marcelo Ceferino. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.249 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. RIBAUDO ANALÍA ALICIA, DNI 18.294.484, transfiere el fondo de comercio a Carlos Hernán Palacios, DNI 24.922.724 de negocio rubro lavadero de auto manual, sito en Profesor Aguer 4796, Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.251 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Chacabuco**. Conforme Art. 2° Ley 11.867, OSCAR OMAR CAGNOLI, divorciado, DNI 10.642.893, CUIT 20-10642893-0, domicilio Sgto Cabral 237, anuncia transferencia fondo de comercio rubro maderera denominado "Cagnoli Maderas" ubicado en Sgto. Cabral 237, a favor de Alberto José Teyo, soltero, DNI 29.303.399, domiciliado en Avellaneda 43. Reclamos de Ley en el domicilio de Primera Junta 200. Dr. Darío J. Ciminelli.

Jn. 70.145 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ORSINI DANIELA BEATRIZ y ORSINI ANDREA ALEJANDRA S.H., CUIT 30-71157432-4 anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio del rubro reunión y encuentro social, salón de fiestas infantiles "Mundo Feliz", sito en Félix Pagola N° 132 de la ciudad de Zárate, a favor de la señora Pinto Carina Argentina, con DNI 25.579.374, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.

Z-C. 83.566 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. El Sr. OSVALDO STRIZIC, DNI 16.124.745 transfiere el fondo de comercio dedicado a venta de comida. Sito en calle Colectora Este 2051, Local 1, Ing. Maschwitz, Escobar al Sr. Nehemias Vivas, DNI 94.637.640. Reclamos de Ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.561 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ARNOLDO ARGENTINO GNEMMI, DNI 4.724.270, domicilio Av. 25 de Mayo 1021, Escobar Bs. As. transfiere fondo de comercio a Alejandro Pablo Suárez, DNI 21.956.240, rubro venta de helados y derivados domicilio Av. 25 de Mayo 1021, Escobar. Reclamos de Ley mismo domicilio citado dentro del plazo legal.

Z-C. 83.562 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que la señora MARIELA PAULA ARAGONES, DNI 25.513.500, con domicilio en la calle 897 N° 3744, 1° piso de la localidad de San Francisco Solano, transfiere el fondo de comercio a favor de Tajés Nahuel Néstor Andrés, DNI 31.508.100 CUIT 23-31508100-9, sito en la calle El Zonda N° 1634 de la localidad de Florencio Varela, destinado al rubro kiosco, almacén. Reclamo de Ley mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

Av. 95.294 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Bernal**. LEANDRO CARLOS LARRAZ, DNI 32.260.132, con domicilio en Iguazú 175 de Avellaneda, Prov. Bs. As., transfiere fondo de comercio "On Board", sito en 9 de Julio 50, local 6, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As., rubro agencia de viajes y turismo, a Pablo Javier González, DNI 26.274.667, con domicilio en

General Acha 3425, Quilmes, Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Pablo Sebastián Pagotto, Abogado.

Qs. 90.036 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que VILLANI HÉCTOR GERARDO transfiere libre de todo gravamen el negocio de depósito de mercadería en tránsito, sito en la calle Cabildo 675/679 de Avellaneda a Pramol S.R.L., CUIT 30-70883659-8. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Av. 95.301 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. Entre el Sr. HUGO RENÉ FERNÁNDEZ con DNI 7.793.206, con domicilio en el Zorzal 3486, Temperley, denominado el cedente y el Sr. Cristian Alejandro Fernández con DNI 27.262.636, domiciliado en El Zorzal 3486, Temperley, denominado el cesionario, celebran este contrato de cesión gratuita del fondo de comercio del bar y pool ubicado en la calle Salta 958, San José, Alte. Brown, dicho negocio habilitado bajo el Expediente N° 4003-30037/01. En la ciudad de San José, a los 15 días del mes de agosto de 2013, firman las partes, de común acuerdo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.708 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. MARTÍN ESTEBAN MENNA transfiere al Sr Rubén Oscar Bustamante, fondo de comercio LQF pizza en cono, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 13298, 1° piso, local A43. Partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.704 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. DIEGO ENRIQUE BONAVITA, DNI 25.788.218 domiciliado en Juan B. Justo 2632, Quilmes, Prov. Bs. As. vende a Néstor José Arocena, DNI 11.035.471, domiciliado en H. Yrigoyen 2124, Fcio. Varela, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de heladería, sito en H. Yrigoyen 2124, Fcio. Varela, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 90.043 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Sarandí**. TOZZI JORGE ALFREDO DNI 7.711.631 y TOZZI NÉLIDA NORMA, L.C. 4.020.648, comunican transferencia de habilitación municipal y planta industrial a El Escuerzo S.A., Fca. de Art. de ferretería, sito en Comodoro Rivadavia 3550, Sarandí, Avellaneda. Libre de gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Elizabeth L. Sipes, Abogada.

L.Z. 48.604 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. MAOLI LIN, CUIT 20-94029246-9, vende y transfiere a Chen Ping, CUIT 27-94523823-8, fondo de comercio de autoservicio sito en Alem 330, Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.635 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DI LELLA RODOLFO, CUIT 23-04646620-9, vende y transfiere el fondo de comercio rubro Taller mecánico sin elementos sometidos a presión, sito en calle 57 N° 1666 de la localidad de La Plata, a

Boianelli Pablo Víctor, CUIT 20-27939685-6. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Mariela Inama, Contadora Pública.

L.P. 26.093 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. PABLO ALEJANDRO MARE, CUIT 23-16894823-9, domiciliado en Club Los Lagartos, Pilar, Buenos Aires, transfiere a César Leonardo Mansilla, presidente de Tinto y Soda S.A., CUIT 20-1137644-8, domiciliado en Club Mayling, Pilar, Buenos Aires, el fondo de comercio Tinto y Soda, rubro restaurante, con domicilio en Km. 49,5, Panamericana, Pilar, Buenos Aires.

S.I. 41.357 / sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - **Olivos**. MARÍA LAURA SUSANA BEATRIZ RAMOS hace saber que ha cedido y transferido al Colegio San Lucas S.A. con sede en Miguel de Azcuénaga 2340 de Olivos, Prov. de Buenos Aires, todos los derechos relativos a la explotación del servicio educativo que se brinda bajo el nombre de Colegio San Lucas, con autorización del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología bajo N° DIPREGEP 4854, ello con efecto retroactivo al 18 de marzo de 1980.

S.I. 41.362 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. LEA DEL FAVERO transfiere el local de Elaboración y Vta. de Helados, Cafetería y Bar, sito en 25 de Mayo 240 Morón Prov. Bs. As. a Natalia Beatriz Falugue, Carolina Luján Falugue, Leonardo José Falugue S.H. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.154 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Bosques**. ANA MARÍA CAPUANO, DNI 6.037.439, transfiere librería sito en Av. Luján N° 1427, Bosques, Florencio Varela, Exp. 4037-20177-C-03, a Mirta del Valle Pérez DNI 16.736.342. Reclamo de ley en el mismo.

L.P. 26.279 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTÍN ARIEL ROBERTI GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.945.678, transfiere fondo de comercio servicio de parrilla, restaurant, pizzería sito en Rivadavia N° 17770, de la ciudad de Morón, Pcia. Bs. As. a Gustavo Alejandro Gérez D.N.I. N° 23.023.356, Claudio Alberto Pecci D.N.I. N° 26.034.924, Gabriel Alejandro Morales D.N.I. N° 27.794.383. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Mn. 64.101 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. NORMA ALICIA LORENZONI cede a Luciana Élda Leone el Despacho de pan, sito en Cramer 4, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As. Reclamo de ley en el mismo lugar.

Mn. 64.164 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Olivos**. SIRENA FERNANDO GABRIEL, transfiere Fondo de Comercio a Ruiz, José Virginio de panadería, confitería, servicio de lunch, anexo, vta. bebida envasada en gral. y conserva envasado en lata y/o vidrio sito en Juan de Garay N° 2582 de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.108 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedores: BALDAN JULIÁN ALBERTO y BALDAN EDUARDO MARIO SH, CUIT 30-70799746-6, con domicilio V. López y Planes 162 de Moreno, Prov. de Buenos Aires transfiere: Habilitación Municipal de Venta de Herrajes denominado "Herrajes Baldan", Expte. 39210-B-91, Cta. comercio 9897-0, ubicado en Vicente López y Planes 162 de Moreno, Bs. As.; a Comprador: Herrajes Baldan S.R.L., CUIT N° 30-71015053-9, con domicilio en Av. Gaona 2124 de Moreno, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Ricardo E. Dassís, Contador Público.

Mn. 64.111 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. Gabriel Jesús Zuleta (Contador) comunica que ROFRANO S.R.L. transfiere a Silvina

Logarzo Comercio Uniqué Rubro Marroquinería sito en 25 de Mayo 171 Galería del Sol, Local 10, localidad de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.121 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El Sr. FRANCISCO LÓPEZ, DNI 6.946.475 y CUIT 20-06946475-1 cede y transfiere al Sr. Norberto Ariel López, DNI 16.543.714 y CUIT 20-16543714-5, el fondo de comercio de fábrica de mesadas de mármol, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 849 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. a partir del día 01/07/2013.

L.Z. 48.780 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Santa Teresita**. JUAN CARLOS EIBERMAN, CUIT N° 20-04184531-8, domiciliado en Av. 8 N° 1836, Santa Teresita, Buenos Aires transfiere el 100% del Fondo de Comercio a favor de Cindy Viviana Delia, CUIT N° 27-92544473-7, domiciliada en calle 3 N° 538 de Santa Teresita, Buenos Aires, destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo, que gira bajo la denominación comercial "El Charabón Turismo" Legajo N° 9830, licencia definitiva otorgada por resolución N° 0617/99, con domicilio central en Av. 32 N° 406 y sucursal en calle 2 N° 1149 de Santa Teresita, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley en estudio Dr. Pablo Raúl Baraglia, con domicilio en calle 33 N° 326 de Santa Teresita, Buenos Aires. Pablo Raúl Baraglia, Abogado.

Ds. 79.608 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Lanús Este**. Se comunica por cinco días que el Sr. HE ZENG, DNI 94.058.876, con domicilio en 9 de Julio 1812, Lanús, Pcia. de Bs. As., transfiere al Sr. He Daiqing, DNI 18.865.198, con domicilio en Av. 9 de Julio 2127, Lanús Este, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro "Proveeduría" sito en la Av. 9 de Julio 2127 de la Localidad de Lanús Este, Pdo. de Lanús, Provincia de Bs. As. libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley dentro del término legal en Av. Corrientes 2763 6° piso Oficina "11", CABA. Marcelo A. Madeo. Abogado.

C.F. 30.475 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Tortuguitas**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, VIRGINIA LAURA MERDIKIAN, CUIT 27-20608403-6, con domicilio en la calle Centenario N° 901 de Ciudad de Garín, Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires: Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Daniela Martearena CUIT 23-32071788-4 con domicilio en Carrion y Petrochi, Zelaya, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. Destinado al rubro salón de eventos y fiestas infantiles ubicado en Goller's Golf Club N° 3023, local 29, Tortuguitas, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Centenario N° 901 de la Ciudad de Garín, Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires de Virginia Laura Merdikian.

S.I. 41.425 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que la Sra. FLAVIA SOLEDAD BALEANI transfiere el fondo de comercio de pinturería "el Rincón del Color" sito en Av. Constitución 105 esq. Santa Ana de Del Viso, Pdo. de Pilar, al Sr. Marcos Daniel Baleani. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.453 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA JIMENA VICTORIA transfiere el fondo de comercio de la agencia de Lotería "Fortunata" legajo 754870 sito en Av. Márquez 1090 de Pilar, Pdo. Pilar, a la Sra. Sol Victoria Bunge. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.435 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. BALZAN RUBÉN DARÍO y MIGUEZ MABEL CRISTINA. SH transfieren a Filtros Balzan S.R.L. el fondo de comercio de la "fabrica-

ción de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Venta al público", sito en 95-A.M. de Justo N° 1234, Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.353 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa el comercio que el Sr. FRANCO MARCELO GASTÓN transfiere el fondo de comercio de restaurante, sitio en la calle Uriburu 1872 de Pilar, al Sr. Amarillo Luis Eden. Reclamos de la Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.444 / sep. 10 v. sep. 16

## Convocatorias

### FERDINANDO'S S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2013, en la sede social calle Güemes 1284, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria a las 18:00 horas. para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados del 30/06/2006 al 30/06/2013.

3) Ratificación en todos sus términos de la Asamblea de fecha 24/05/2006.

4) Cambio y rectificación de domicilio de la sede social.

5) Cambio de Directorio al 30/06/2006 y elección del nuevo directorio, por vencimiento de mandato.

6) Modificación del artículo décimo segundo de los estatutos sociales. Osvaldo Langer. Presidente.

C.F. 30.440 / sep. 4 v. sep. 10

### CLÍNICA MODELO DE BOLÍVAR S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda, en Av. Belgrano 299, Bolívar.

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de autoridades de Asamblea.  
2) Consideración informe de la situación económica y financiera de la empresa. Evaluación de propuestas recibidas.

3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los Dres. Cipriano Renato Becerra y Víctor Noel por renuncia a sus mandatos.

4) Modificación de estatuto.

5) Necesidad de inversión económica en la sociedad y aceptación de aportes irrevocables.

6) Designación dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 (t.o.). Cipriano Becerra. Presidente.

L.P. 25.987 / sep. 4 v. sep. 10

### LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 87mo. Ejercicio para el 25/09/2013 a las 20 horas en primera y a las 21 horas en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2013 y aprobación gestión del Directorio; 2) Resultado del ejercicio y su destino; 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere; 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t. o.) - El Directorio. Mario C. Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.280 / sep. 4 v. sep. 10

**TRANSPORTES LA PERLITA  
Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 24 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la localidad de Moreno para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2013.
- 3) Destino de los resultados. Distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación de su retribución.
- 5) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

C.F. 30.451 / sep. 5 v. sep. 11

**CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA  
SAN CARLOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2013 a las 13:30 hs, en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434, Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2013.
- 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino de los resultados no asignados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 22 de agosto de 2013. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente.

L.Z. 48.616 / sep. 5 v. sep. 11

**CASA MUÑIZ S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
- 5) Determinación del número de miembros del Directorio, carácter de los mismos y su elección por el término de tres ejercicios.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 del a Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 58.014 / sep. 5 v. sep. 11

**MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Avenida S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2013 a las 17:00 hs. en la sede social de la empresa, sita en calle Marco Avellaneda 3358 de Lanús, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de los términos legales;
- 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 29/11/2012 y 28/11/2013;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia;
- 5) Modificación del Estatuto Social en sus artículos 9º y 10;
- 6) Elección del Directorio por finalización del mandato actual.

Sociedad comprendida dentro del Art. 299 L.S. Federico Miguel Faure. Abogado.

L.P. 26.099 / sep. 6 v. sep. 12

**DIARIOS BONAERENSES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de septiembre de 2013 a las 16:00 hs., en Alvear 47 de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/13.
- 3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores.
- 4) Honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/12.
- 5) Determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

Sociedad no comprendida. Gustavo A. Michellod. Abogado.

L.P. 26.116 / sep. 6 v. sep. 12

**EMPRESA DE TRANSPORTES  
PERALTA RAMOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 2013, a las 20:00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Desig. de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
  - 2) Consid. documentación requerida s/Art. 234 inc 1º Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2013. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia.
  - 3) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia.
  - 4) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio.
  - 5) Consid. resultado ejercicio.
  - 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección s/artículo 11 del Est. Social.
  - 7) Elección de miembros C. de Vigilancia, según Art. 22 del Est. Social.
- Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio.

L.P. 26.183 / sep. 6 v. sep. 12

**LA CHACRA DEL PILAR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de septiembre de

2013 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria en la calle Ruta N° 28 km 5,500 de la ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de lo actuado en las asambleas del 28 de noviembre de 2009 y del 1º de octubre de 2011. Ratificación de lo actuado en la reforma del estatuto social aprobada. Consideración del Art. 31 LSC en relación de las sociedades accionistas frente al Art. 31 LSC.

2) Consideración de lo actuado respecto de la reducción del capital social y del balance de reducción del capital social. Consideración del aumento del capital social.

3) Aprobación del cerramiento del perímetro del club con alambre olímpico por un presupuesto máximo de hasta \$ 200.000.

4) Autorización al Directorio de la Sociedad para que contrate los servicios de seguridad personal y electrónica que considere necesarias para resguardar a los vecinos y propiedades de la Sociedad, en forma conjunta o independiente con La Legua y/o otros vecinos de la zona, con facultad expresa de incurrir en gastos con ese destino de hasta \$ 300.000 mensuales y establecer la forma en que se distribuirán dichos montos entre los vecinos participantes.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C.

L.P. 26.092 / sep. 6 v. sep. 12

**GIE S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 03/10/2013, a las 17.30 hs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19 hs, a celebrarse en la sede de la empresa sita en la calle Galicia 52, Mar del Plata, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se libre.
- 2) Aumento de capital por menos del quintuplo del capital actual mediante capitalización de deudas y/o aportes dinerarios.
- 3) Autorización al Directorio para emitir nuevas acciones por hasta AR \$ 500.000.
- 4) Autorización al Directorio para explorar la incorporación de inversores externos.
- 5) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto: Aumento de Capital.
- 6) Designación de la persona o las personas autorizadas para inscribir el acto y/o sus modificaciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los actos que se encuentren pendientes de inscripción. Juan Leonardo Pi de la Serra, Notario.

G.P. 93.642 / sep. 9 v. sep. 13

**SACI FRANCISCO CORES LTDA.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 2013, a la hora 10.30 en primera convocatoria y a la hora 11.30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.
- 2) Remuneración al Directorio.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Fijación y elección del Directorio, elección del Presidente y fijación del orden de prelación para reemplazarlo, todos por tres años.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC. El Directorio. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.307 / sep. 9 v. sep. 13

**MANANTIAL S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2013 a las 18 hs., en la sede social sita en calle 66 N° 1925 de La Plata, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2) Consideración de los estados contables previstos en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31-12-2009, 31-12-2010 y 31-12-2011;

3) Consideración de la gestión del Directorio;

4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos;

5) Autorización. Sociedad no incluida en Art. 299 LSC. El Directorio. P. Mc. Inernny, Abogado.

L.P. 26.308 / sep. 9 v. sep. 13

**MAR FE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Mar Fe S.A. A.G.O. 25/09/13, a las 19 hs., en sede social calle Pescadores N° 996 zona fiscal del Puerto MdP;

## ORDEN DEL DÍA:

1) Causas por la cual la Asamblea se realiza fuera de término.

2) Consideración de la Memoria y Estados Contables establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31/12/12.

3) Tratamiento de las utilidades.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Informe estado denuncia penal.

6) Toma de decisión consecuencia de la decisión que se adopte.

7) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a su disposición Art. 67 L.S. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S. Salvador D'Ambrá. Presidente. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 26.284 / sep. 9 v. sep. 13

**TRONADOR S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Tronador S.A. a realizarse en Bartolomé Mitre 1085, 1 er. Piso "A", Adrogué, Provincia de Buenos Aires, para el día 8 de octubre del 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y suscribir el acta;

2) Explicación del motivo de la convocatoria tardía, su consideración por la Asamblea;

3) Consideración de la documentación determinada por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos sociales finalizado el 31 de marzo del 2012 y el 31 de marzo del 2013, destino de sus resultados;

4) Consideración de las gestiones de Director y Síndico;

5) Consideración de honorarios para el Directorio y la Sindicatura;

6) Designación de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un (1) ejercicio social. El Directorio.

L.Z. 48.353 / sep. 9 v. sep. 13

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA FABRICANTES FERIANTES Y COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LIMITADA****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo de Administración de Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes

Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada. (Matrícula INAES N° 24098, Reg. IPAC N° 5198), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día veintisiete (27) de septiembre de 2013, a las diez horas, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle J.J. Valle N° 3196 de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término.

3) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

4) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

5) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

6) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

7) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

8) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

9) Consideración de la gestión del Interventor.

Nota: Se encuentra a disposición de los asociados la memoria, balance y demás documentación prevista por el Art. 41 de la Ley 20.337, correspondientes a los ejercicios 2007/ 2008/ 2009/ 2010/ 2011 y 2012, en la oficinas de Administración de la Cooperativa. Transcurrida la hora de tolerancia establecida en el Estatuto Social (Art. 32), la Asamblea se llevará a cabo válidamente si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados y cualquiera sea el número de asociados presentes. Víctor Mérida, Presidente.

L.Z. 48.760 / sep. 9 v. sep. 11

**MICROÓMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de septiembre de 2013 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Colectora Oeste sin número entre las calles Mocoretá y Tabaré, altura km. 42,950 de la Ruta Nacional N° 9, localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Aumento del capital social hasta la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000), mediante la capitalización de créditos y/o mediante aportes en efectivo. Ejercicio del derecho de preferencia. Reforma del artículo 5° del Estatuto Social. Nota: Para poder participar válidamente de la Asamblea, de acuerdo al art. 238 de la LSC, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social hasta las 17 hs. del día 23 de septiembre de 2013. El Directorio. Julio Marcelo Pasciuto. Presidente. Sebastián Hugo Maidan. Abogado.

L.P. 26.394 / sep. 10 v. sep. 16

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE 3 DE FEBRERO****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias (Artículo 50), el Consejo Directivo, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 20 de septiembre del año 2013 a las 18:00 horas, en nuestra Sede Central - Avenida Gaona 3943/45, Ciudadela, 3 de Febrero, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de Asamblea anterior N° 13 del 21/09/2012. 2) Consideración de la Memoria, Balance

General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 51, cerrado al 30 de junio de 2009 (Artículo 48, Inciso A). 3) Renovación parcial del Consejo Directivo - Corresponde Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas (Artículo 28). 4) Designación de dos socios para reemplazar al presidente y Secretario General del Consejo Directivo, el Acta de la Asamblea. Consejo Directivo. Nota: Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición: Ser socio activo o protector, presentar el carnet social, estar al día con la Secretaría de Finanzas, no hallarse purgando sanción disciplinaria, ser mayor de edad, tener seis (6) meses de antigüedad como asociado y presentar documento de identidad (Artículo 51).

L.P. 26.374

**CINTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I. y C.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2013 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Brandsen 1165, Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de mayo de 2013.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio en consideración.

5°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite previsto en el artículo 261, Ley 19.550.

6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.

7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se lo inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, en la sede social (At. Marcelo D. Marcuzzi), de lunes a viernes y en el horario de 9 a 18, hasta el 3 de octubre de 2013 inclusive. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Eduardo M. Gil Roca. Abogado.

L.P. 26.343 / sep. 10 v. sep. 16

**AGLIPESCA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Aglipisca S.A. en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de octubre de 2013 a las 12:30 hs. en el domicilio de Gaboto N° 3257 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 27/11/2012, a saber: a) consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 30/06/2012; b) consideración de los resultados de ejercicio; c) determinación de los honorarios a los directores que realizaron tareas de conducción de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales; 3) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 08/01/2013, a saber: a) renuncia y elección de cargos del directorio y aceptación de la gestión hasta el día de la fecha; b) autorización para la inscripción del directorio en la DPPJ; 4) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 21/06/2013, a saber: a) ratificación de la decisión adoptada por el directorio en relación a la presentación en concurso preventivo de Aglipisca S.A.; 5) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en las reuniones de directorio de fechas: 23/10/2012, 03/01/2013, 07/04/2013, 03/06/2013; 6) Análisis de la gestión del directorio; 7) Fijación del número de

Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes; 8) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Morcella Marcos Héctor. Contador Público.

G.P. 93.654 / sep. 10 v. sep. 16

## AGLIANO S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Agliano S.A. en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de octubre de 2013 a las 12:30 hs. en el domicilio de Gaboto N° 3257 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 30/04/2011, a saber: a) consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 31/12/2010; b) consideración de los resultados de ejercicio; c) determinación de los honorarios a los directores que realizaron tareas de conducción de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales; d) determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 3 ejercicios; 3) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 26/03/2012, a saber: a) consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 31/12/2011; b) consideración de los resultados de ejercicio; c) determinación de los honorarios a los directores que realizaron tareas de conducción de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales; 4) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 08/01/2013, a saber: a) renuncia y elección de cargos del directorio y aceptación de la gestión hasta el día de la fecha; b) autorización para la inscripción del directorio en la DPPJ; 5) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 29/04/2013, a saber consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 31/12/2012; b) consideración de los resultados de ejercicio; c) determinación de los honorarios a los directores que realizaron tareas de conducción de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales; 6) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en la asamblea de fecha 26/06/2013, a saber: a) ratificación de la decisión adoptada por el directorio en relación a la presentación en concurso preventivo de Agliano S.A.; 7) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en las reuniones de directorio de fechas: 15/12/2009, 03/03/2010, 20/03/2010, 10/04/2010, 05/07/2010, 19/11/2010, 01/12/2010, 30/04/2011, 07/07/2011, 19/10/2011, 11/01/2012, 08/03/2012, 02/08/2012, 11/10/2012, 04/01/2013, 09/04/2013, 10/06/2013; 8) Análisis de la gestión del directorio; 9) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes; 10) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Morcella Marcos Héctor. Contador Público.

G.P. 93.655 / sep. 10 v. sep. 16

## PÉREZ, DALSGAARD Y CÍA. S.A.

### Asamblea Anual Ordinaria CONVOCTARIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a asamblea anual ordinaria. Señores accionistas: En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 14° del estatuto social y a lo resuelto por el directorio de la entidad al respecto, convócase a los señores accionistas de "Pérez, Dalsgaard y Cía." S.A. a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el día veintisiete de setiembre de dos mil trece a partir de la hora dieciocho en primera convocatoria y una hora después en

segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Moreno esq. Suipacha de Tres Arroyos, partido del mismo nombre en la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea (conf. arts. 73 y 249, LSC).

2° Motivo por el cual se celebra esta asamblea fuera de término estatutario.

3° Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1) Ley 19.550 por el quincuagésimo cuarto ejercicio social comprendido entre el 1° de febrero de 2012 y el 31 de enero de 2013. Aprobación de la gestión del directorio.

4° Consideración de la distribución de utilidades y retribuciones propuesta por el directorio, en exceso de los topes del Art. 261 L.S.C.

NOTA: se les recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238, Ley 19.550. Tres Arroyos, 23 de agosto de 2013. María Adelina Pérez - Presidente.

T.A. 87.299 / sep. 10 v. sep. 16

## LOS ARROYOS S.A.

### Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a asamblea anual ordinaria. Señores accionistas: Cumpliendo normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Los Arroyos" S.A. a asamblea anual ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día veintisiete de setiembre de dos mil trece a partir de la hora diecinueve y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha n° 10 de Tres Arroyos en la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea (conf. Arts. 73 y 249, LSC).

2° Motivo por el cual se celebra esta asamblea fuera de término estatutario.

3° Consideración documentación prevista en el Art. 234, inciso 1) Ley 19.550 por el trigésimo tercer ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012. Aprobación de la gestión del directorio.

4° Consideración de la distribución de utilidades y retribuciones propuesta por el directorio, en exceso de los topes del Art. 261 L.S.C.

NOTA: se les recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238, Ley 19.550. Tres Arroyos, 23 de agosto de 2013. María Adelina Pérez - Presidente.

T.A. 87.298 / sep. 10 v. sep. 16

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - GONZALO CABRERA, DNI N° 33.557.327 con domicilio en Charlone N° 1576 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridas en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 26.392

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - ANA MARÍA VEZZATO domiciliada en Brandsen 6621 de Avellaneda, partido de Avellaneda solicita ser Inscripta en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes, Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 26.354

# Sociedades

## CROCA SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 240 del 5/8/13.Reg.10 de Pilar (B) se Constituyó Croca Sports S.A. dom. legal Corona Golf C 2542, C.C. Galápagos, Lote 173, Alberti, Pilar(B). Socios: Pablo Gabriel Camacho, arg., 6/2/76, DNI 25.097.541, CUIT 20-25097541-5, casado 1° nupc. María Leandra Aramburu, comerciante, dom. Mitre y Trinidad s/n, Lote 32, Manzanares, Pilar (B), Daniel Omar Crosetto, arg., 28/9/56, DNI 12.204.897, CUIT 20-12204897-8, casado, comerciante, dom. Mar del Plata Golf C 3351, UF 48, Alberti, Pilar (B), Ignacio Ariel Crosetto, arg., 1/6/88, DNI 34.094.026, CUIL 20-34094026-2, soltero, empleado, dom. Vidt 1669 9°, CABA. Objeto: explot. Com. en interior y cap. fed. de "cadenas de tiendas por departamento o polirrubro", donde venderán al público y por menor, art de bazar, juguetería, librería, regalaría, perfumería e indum., los q serán adq. o import. por la empresa. Org. eventos deport. Púb. y/o priv., televisados o no; explot. y adm. de concesiones deport. y/o emprend. Deport., natatorios y simil., instalaciones complement. y/o acc., como club house, restaurant, confiterías, bares, vestuarios y viviendas para personal. Serv. de control, logística, promoción, publicidad, marketing, supervisión, asesor, org. y/o financier. P. org. de eventos o espect. Deport., torneos y competencias; prov. de elem., mat. y serv. deport., clases, clínicas, entrenamiento, desarrollo y planif. Deport., indiv. y/o colec. Sponsor atletas y/o eventos deport.; repres. deportistas, prof. o amateurs. Fabr., import., export. y comer, x mayor y menor, de equip. de deporte y atletismo, ropa, calzado y art. de merchandising, equip. P. gim. y campos de juego. Duración: 99 años. Cap.: \$ 100.000. Dirección y Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac.: 3 años. Represent.: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer.: 31/10. Presidente: Pablo Gabriel Camacho. Director Suplente: Ignacio Ariel Crosetto. Julieta Monsonis, Notaria.

L.P. 24.474

## SOIL CORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Juan José Mendiola, DNI 25.597.564, CUIT 20.25597564-2 Cede a Osvaldo Jorge Luppi, DNI.16.127.899 CUIT. 20-16127899-9, 4500 cuotas sociales de su propiedad, con un valor nominal de 10 pesos cada una. Designación de Gerente. Juan José Mendiola renuncia a su cargo de gerente. El cargo de gerente será desempeñado por Osvaldo Jorge Luppi. Cambio de domicilio Social. El nuevo domicilio Social será en la calle Saavedra 875 de la Ciudad y Partido de Carmen de Areco Pcia. Bs. As. Luis René Junken, Abogado.

L.P. 24.475

## GAIMA S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. privado de fecha 11/10/12 y 12/10/12 se realizó renovación del directorio de Gaima S.A. Presidente: Juan Carlos Castelo; Vicepresidente: Emil Hugo Monsonis; Director: Miguel Ángel De Céspedes; Director: Edgardo Pedro Manzitti, todos con domicilio especial en la sede social. Por inst. priv. del 23/7/13, se realizó Cambio de Sede Social a 12 de Octubre s/n, y Tres de Febrero, oficina 219, Edificio Polo 1, Pilar (B). Julieta Monsonis, Notaria.

L.P. 24.476

## ELEPRINT S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber el nuevo Directorio y Síndicos de "Eleprint S.A." de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria N° 69 de fecha 25/04/2013.- Directorio: Presidente: Gustavo Alberto Weiss.- Directores Titulares: Jorge Luis Weiss y Luis Alberto Weiss.- Directores Suplentes: Rodolfo Oscar Ibáñez y Marcelo Sarraqueta. Síndicos: Titular: Cdor. Gustavo A. Gómez.- Suplente: Cdor. Gustavo Ceaglio. Mariano H. Penas, Notario.

L.P. 24.477

## EDUKARRO PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Domingo Leone, DNI 4.640.579,68 años, divorciado, Urquiza 1454. Eduardo

Gustavo Leone, DNI 25.311.721, 37 años, soltero, Larrea 844; ambos argentinos, empresarios y de Pergamino. 2) 23/7/13. 3) Edukarro Pergamino S.A. A) Urquiza 1454, de la ciudad y partido de Pergamino, Pcia. Bs. As. 5) Transporte de carga, mercaderías, fletes, pasajeros, despachos de aduana, construcción y ventas casas y edificios. Inmobiliaria. 6) 99 años desde fecha de escritura. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: de 1 a 5 titulares y de 1 a 5 suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Roberto Domingo Leone. Director suplente: Eduardo Gustavo Leone. Fiscaliz: socios. 9) Presidente o vice. 10) 31/12 cada año. Oscar Alcoba. Abogado.

L.P. 24.480

**RIAVENTO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Eduardo Bostal, arg., nac. 19/3/62, años, DNI 16.068.623, CUIT. 20-16068623-6, arg., cas., dom. Thomas Holdich 661 B. Bca., Bs. As. Manuel Alejandro González, arg., nac. 27/5/1971, DNI. 22.053.363, CUIT. 20-22053363-9, quien manifiesta ser de profesión arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Isabel Temporetti, y domiciliarse real e impositivamente en calle Sarmiento 230, piso 2º, departamento "B" de esta ciudad (CPAB8000HQF). 2) 10/07/2013; 3) Riavento S.A.; 4) Dom. en la jur. de la Pcia. de Bs. As., sede act., Darregueira 399 B. Bca.; 5) Obj. dedi. por cta. prop. o de terc., en particip. con terc., dtro. o fuera del país: A) Construct. y afines: A1) Construc.: med. la ejec. de proy., dir. ejec., adm., realiz. y mant. de obras civ. de ing. y arq., constr. de edif., vvdas., refac. en gral., estruct. met. o de horm., obras civ. y viales de tdo. tpo. y pav., des., obras sanit., redes de distrib. de gas, agua, elect., cloacas, gasoductos, diques, usinas, y tdo tpo. de obras de ing. y arq. de caract. púb., priv. mix., civ. mil, y en gral. tdo serv. o act. vinc. direc. o indirec. con la constr.; dedic. a neg. rel. con la constr. de tdo. tpo. de obras, púb. o priv., sea a través de contr. dir. o delic., para la constr. de vvdas., puentes, cam. y cualquier otro trab. rel. con estas act.; prest. de servs. de rep. y/o rest. de tdo. tpo. de inm. constr. o en constr., por med. de per. prop. o terc. con otras emp.; fabr., cpra., vta., imp. y exp. de elem. rel. con sus act. A2) Ing civ: proy., calc., dir., des., fabr. y comerc. de estruct. Met. para encofr. de horm. dest. a la constr. de obras civ. y/o ind., med. sist. de prem., estruct. met. para apoyo de techos, y toda act. nec. para el rend. de lo prec. def. A3) Com. de mat. dest. a la constr.: fabr., cpra., vta., im. y exp. de elem. rel. con sus act., ya sean ins., maq., acc., mat. prim. y demás elem. empl. para la realiz. de las act. aquí descrip. B) Adm. e inm.: B1) Adm. de bienes: med. la adm. de bs. de part., soc. civ. y com., fid., cons., antes sin pers. jur. y pers. jur. en gral., pud. adm., arr. y expl. por cuenta propia o de terc., toda clase de bs mueb., sean o no regist., semov., inms. urb. y rur., der., acc., val., y oblig. de ent. púb. y priv. y en gral. realiz. todas las op. com. o civ. necs. y conv. para el cumpl. del obj. ind. des. la act. de fiduciario, de conf. con lo norm. por la L. 24.441, para adq. fid. bs. susc. de fideic., ser tit. de patr. de afect., de ac. a lo est. por los arts. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y conc. de la L. 24.441; la act. de fiduciario se desa. para la interv. de la sociedad en fid. de adm., de gta., de empr. inm. Para el caso de la act. de oferta púb., ref. en el art. 5, o en caso de operar con fid. Fin. de los prevén. el art. 19 y siguientes de la citada L, solicitará la corr. Aut. en la Com. Nac. de Val., cumpl. en esos sup. ya dichos fines con los req. que det. la aut. de cont. B2) Inm.: med. la cpra., vta., perm., alq., arr., y comerc. en todas las form. creadas o a crearse, de ins. Urb. y rur.; op. compr. en el rég. de prop. hor., fracc., lot., parcel., urb. y sub. de inm., por todas las form. Adm. Por las Ley loc. de suelo del lugar de radic. de los inm.; emprend. com. inm. bajo nvas. Form. de dominio tales como clubes de campo, countries, clubes de chacras, barrios cerrados, multiprop. y sist. de tiempo compartido, cementerios privs., comerc. Por leasing, y en gral. Explot. com. de inms. en todas sus form.; adm. de prop. propias o de terc- C) Fciera. fin y otorgar créd. en gral., con o sin gta., pud. ser estas últimas reales o per., a los efectos e posibil. el cumpl. del obj. social como así tmb. cprar., vend., adm. y col. tit., acc., fondos comunes de inversión y otros val. mob. y en gral. efectuar tdo. tpo. de op. fins. prev. o aut. por las norm. Leg. con exclusión de las compr. en la L. 21.526 y para las cual se real conc. del ahorro púb. D) Mandataria: ejercer rep., comis., interm., mandatos, agencias, gest. de neg. y ot. cons. vinc. con la act. prec. descr. y con suj. a las Leyes ex. Las act. compr. en los puntos A, B, C y D del obj. soc. serán lleva cabo por prof. con tit. hab. cuando así las norm. vig. lo req. para la pros del obj. la soc. tiene pl. cap. Jur. para realiz. tdos. los actos y contr. que las Leyes vig.

y este contr. aut. incl. la de contr. oblig. y ejerc. der con Scos. y/o ent. fin. a los efec. de fac. el cumpl. de las op. men. en el pres. art. 6) 70 años. 7) \$100.000. 8) Pres.: Alejandro Eduardo Sostal, Direct sup.: Manuel Alejandro González: 1 a 5 miemb., igual o menor núm. supl.: dur. 3 ejc.: pud. ser reelec.: Fiscaliz: facult. acc. conf. Art. 55 y 284 L. 19.550. 9) Repr. Leg.: Presid. 10) 30 abril c/año. Fernando Pablo Arévalo, Contador Público.

B.B. 57.818

**POCOYO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme a lo resuelto por Acta de Directorio N° 8 de fecha 22 de julio de 2013, por unanimidad, se procedió a ratificar lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de enero de 2013; el cambio de domicilio social, fijado en la calle Blandengues 44 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Nicolás M. Sartison, Presidente.

B.B. 57.820

**SAN JOSÉ SA.**

POR 1 DÍA - CUIT 33-51301268-9. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 11 de julio de 2013 se aumentó el Capital Social llevándolo a \$ 2.000.000 y se reformó el estatuto social modificándose el domicilio legal que será en la ciudad de Bahía Blanca, el capital social según aumento, la administración de la sociedad a cargo de dos o más miembros, la fiscalización a cargos de los accionistas y artículo referido al destino de las utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Ricardo Fichman. Contador Público.

B.B. 57.796

**VROM S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del día 23/1/13 se resolvió por unanimidad modificar el art. Décimo séptimo del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Art. Décimo Séptimo: "Para la transm. de las acciones a terc. ajenos a la soc. se req. la previa comunic. fehac. al Direct. del nombre del cesionario, y monto de la cesión a los efect. de su notif. a los restant. accionist. de tal circunst. Estos últ. deberán resolv. dentro de los treinta días de la notific. sobre lo sgte.: a) Si ejerc. su dcho. de pref. a la adquis. de las acc., en caso de existir más de una opc., las mismas serán cedido a prorrata de las tenenc. de los optant.; b) Si hacen opc. de compra impug. el prec. de las acc. para lo cual deberán expres. el que consid. ajust. a la realidad; en este supuesto la determin. del precio result. de una pericia, pero la misma, no oblig. al impug. a abonar un precio mayor que el de la ces. propuest., ni al cedente a percibir uno menor que el ofrec. por los que ejercit. la opc.; c) Reunirse en Asamb. Extraord. a fin de resolv. el rescate de las acc. que se pretend. ceder y la consec. reduce. de cap. En el plazo menc. el cedente no podrá transm. sus acc. a terc. bajo sanc. de nulidad de la operac., la que podrá ser requerida judicialm. por cualq. de los accionist. y la respons. de resp. por los daños y perj. que se puedan ocasionar. Sin perj. de las opc. conf. a los acc. en partic., el cedente no podrá realiz. la ces. sin contar con la aprob. del Direct., el cual deberá exped. dentro del mismo plazo que los accionist. En caso de deneg. de la autoriz. para la cesión de las acc. por parte del Direct., quien se propone ceder podrá recurrir ante el Juez, quien con audienc. de la soc. autorizo la cesión si no existiere causa justa de opos. María Mónica Bochile, Notaria.

B.B. 57.797

**CHOSOICO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Modificación de la constitución del Directorio de Chosoico Sociedad Anónima. Domicilio: 19 de Mayo 380 de Bahía Blanca. Por Acta de Asamblea N° 43 del 31/7/2012 y Acta de Directorio N° 223 del 4/8/2012 se dispone la nueva constitución del Directorio por el término de dos años. El Directorio queda ordenado del siguiente modo: Directores Titulares: Presidente Señor Abel Ostrovsky, DNI 5.496.871 con domicilio en Athos Lazzari 530 de Bahía Blanca y Vicepresidente Señor Diego Ostrovsky, DNI 25.215.587 con domicilio en Athos Lazzari 530 de Bahía Blanca. La publicación se realiza en cumpli-

miento de lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 en su artículo 60), para proceder posteriormente a la inscripción registral en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Bahía Blanca, 8 de julio de 2013. Abel Ostrovsky, Presidente. Oscar Dante García, CPN.

B.B. 57.799

**AGROITAR S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Renueva Directorio. Agroitar S.A. Por Asamblea General Ordinaria N° 8 del 10/06/2013, Protocolizada por Escritura Pública Número Ciento Diecinueve, del 05 de julio de 2013. Not. Mirta Esther Larceri, titular del Reg. N° 7 de Coronel Pringles, se ha elegido el nuevo directorio de la sociedad por el término de 3 años: Presidente: Luigi Tassi, italiano, nacido el 4 de enero de 1952, Documento Nacional de Identidad 93.949.969, C.U.I.T. 20-93949969-6, casado, comerciante, domiciliado en calle Florida número 939 4º piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Director Suplente: Marcos Camilo Svampa, argentino, nacido el 29 de enero de 1985, Documento Nacional de Identidad número 31.138.709, C.U.I.T. 20-31138709-0, soltero, contador público, domiciliado en Rivadavia número 857 de Coronel Pringles; Ambos constituyen domicilios especiales en Avenida 9 de Julio número 260 de esta ciudad. La aceptación de los cargos consta en el acta citada por ser ambos miembros del directorio socios de la sociedad de marras. Profesional autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 57.802

**S.G.T. SOLUCIONES EN GRUPOS DE TRABAJO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta N° 8 del 1/11/12 se designa Presidente del Directorio a la Sra. Lucía Teresa Sanabria DNI: 20895018 con renovación del mandato y Vicepresidente al Sr. Raúl Agustín Sanabria, DNI: 17615534, por finalización del mandato del Sr. Víctor Sosa Rivera. Todos con domicilio especial en Donado 1970 de la ciudad de Bahía Blanca. Lucía Teresa Sanabria autorizado en Acta de Asamblea del 01/10/10.

B.B. 57.803

**BAHITEK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 19 de junio de 2013, fueron designados socios gerentes para actuar indistintamente en representación de Bahitek S.R.L.; los señores: Gabriel Osvaldo Montani, DNI 16922650, CUIT 20-16922650-5, con domicilio en Vieytes N° 813 de Bahía Blanca, Roberto Eugenio Echarte LE 5507041, CUIT 20-05507041-6, con domicilio en República Siria N° 2344 de Bahía Blanca y Pedro Bodnariuk, DNI 10388679, CUIT 20-10388679-2, con domicilio en Nancu N° 268, de Bahía Blanca. Se publica en cumplimiento artículo 60 Ley 19.550. Gabriel Montani, Socio Gerente.

B.B. 57.805

**S.G.T. SOLUCIONES EN GRUPOS DE TRABAJO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta N° 7 del 05/10/12 se amplía el objeto y se reforma el Estatuto incluyendo las actividades Transporte de Pasajeros, Hospedaje y Excursiones y se ratifica el acta N° 9 18/12/12 en el libro de Asambleas. Lucía Teresa Sanabria autorizado en Acta de Asamblea del 01/10/10.

B.B. 57.806

**SERVICIOS ARAMENDI S.A.**

POR 1 DÍA - Juan Ramón Aramendi, 14/06/58, DNI: 12.175.732, casado, Emmanuel Aramendi, 23/05/84, DNI: 31.069.107, soltero y Claudia Yvone Jordy, 19/03/62, DNI: 16.043.422, casada, todos argentinos, todos comerciantes, todos domiciliados en calle Chacabuco N° 211, Ciudad de O'Brien, Partido de Bragado, Pcia. Bs. As. Esc. Públ. N°472 del 16/07/2013, Calle Chacabuco N° 211, ciudad de O'Brien, Partido de Bragado, Pcia. de Buenos Aires Comercial: Explotación de actividad denominada de "Estación de Servicios" venta al por menor, al por mayor o

en consignación combustibles líquidos, lubricantes, repuestos accesorios para cualquier tipo de vehículos, servicio de lavado y engrase de vehículos, transporte de combustible de todo tipo, reparaciones, venta de productos alimentarios y bebidas. Servicios: de transporte de carga nacional e internacional de toda clase de bienes muebles, mercaderías a granel, combustibles, gas, demás mercaderías en camiones, con exclusión de la explotación de concesiones de servicios públicos, todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público. Duración 99 años. Capital \$ 200.000. Administración: Directorio fijado por asamblea de 1 a 9 miembros por 3 ejercicios y 1 a 9 suplentes. Representación legal el presidente. Presidente; Aramendi Juan Ramón, Director Suplente Aramendi Emmanuel. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/10 de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada. C.F. 30.324

### PAGO DE LA CONSTANCIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 03/12/12 y Acta de Directorio 218 del 05/08/13, renunciaron los Sres. Luis María Rigotti, Adriana Catalina Rigotti y Delia Elba Douelle a sus cargos de Presidente, vicepresidente y Director Suplente, respectivamente; y se designó nuevo Directorio así: Presidente: Manuel Abel Domínguez y Directora Suplente: Ana María Iribertegui. Se cambio la sede social a San Martín 576, Localidad y Partido de Coronel Pringles, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 30.323

### GRUPO SIMPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea General Extraordinarias N° 35, 37 y 40 del 27/08/10, 22/11/11 y 24/09/12, respectivamente, protocolizadas por Escrit. Pública N° 97 del 28/05/13 se resolvió aumentar el capital social a \$ 40.000.000 reformándose el artículo 4° se designó Director titular Sergio Andrés Schwartz quedando el Directorio conformado así: Presidente: Adrián Gabriel Schwartz, Directores Titulares: Sergio Manuel Raposeiras, Sergio Andrés Schwartz. Se reformó el artículo 9° así: Noveno: cada 2 ejercicios la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 30.322

### PLASCAR ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Asamblea del 23/01/2013 se resolvió por unanimidad el cambio de objeto social, modificando el artículo segundo del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto social la Fabricación e Importación de Autopartes Inyección de Termoplásticos, paragolpes, componentes, piezas y otros elementos destinados a repuestos del rubro automotriz, tanto para la líneas de producción como para el mercado de reposición de toda autoparte de vehículos automotrices; desarrollando dentro de sus actividades la fabricación, pintura, transformación, elaboración, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos, subproductos y materiales plásticos y sus partes, repuestos y accesorios ya sea que lo realice por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. La sociedad además realizará el reciclado de los insumos producto de la fabricación de los plásticos, el cual se exportará para otras industrias o se comercializará en el mercado local. Érica S. Geringer Zapico, Abogada Autorizada por Acta de Asamblea N° 41 de fecha 23/01/13. C.F. 30.321

### PLASCAR ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08 de febrero de 2013 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la de \$ 66.366.787 a la \$ 73.090.854. Érica S. Geringer Zapico, Abogada Autorizada por Acta de Asamblea N° 42 de fecha 08/02/13. C.F. 30.320

### ROMERO BENEDETTO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. del 01/08/2013. 1) Ricarda Romero, 07/02/1955, empresaria, casada en primeras nupcias con

Eduardo Mario D'Benedetto, D.N.I. 11.513.931, C.U.I.T. 27-11513931-8, y Pablo Moisés D'Benedetto, 02/01/1991, empresario, soltero, D.N.I. 36.259.126, C.U.I.T. 20-36259126-1, ambos argentinos y domiciliados en Gaboto N°4336, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. 2) Romero Benedetto Constructora S.R.L. 3) Sede Social: Gaboto N°4336, Adrogué, Pcia. Bs. As. 4) 99 años desde el 01/08/2013. 5) Capital: \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de \$1 c/u y un voto c/u. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, refacción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 7) Administración y representación: socio gerente Ricarda Romero por todo el plazo social. 8) Las cuotas son libremente transmisibles. 9) Fiscalización: los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 28/02. 11) Ricarda Romero, suscribe 10.000 cuotas; Pablo Moisés D'Benedetto suscribe 10.000 cuotas. Verónica Estela Gervasi, Escribana. C.F. 30.315

### CAMEROTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. del 06/08/2013. 1) Micaela Alejandra Camerota, argentina, 28/6/1994, comerciante, soltera, D.N.I. 38.300.973, C.U.I.T. 27-38300973-7, domiciliada en Calandria N° 3261, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Antonio Alberto Camerota, argentino, 18/10/1969, divorciado, D.N.I. 20.970.306, C.U.I.T. 20-20970306-9, domiciliado en La Rioja N° 1091, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. 2) Camerota S.R.L. 3) Sede Social: La Rioja N° 1091, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. 4) 99 años desde el 06/08/2013. 5) Capital: \$ 18.000 dividido en 18.000 cuotas de \$1 c/u y un voto c/u. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos panificados, tales como pan de todo tipo y variedades, masas, galletas, facturas, prepizza, pan dulce, grisines, bizcochos, rosas y especialidades de confitería y pastelería. Explotación de panadería y confitería y servicios de lunch. 7) Administración y representación: socio gerente Antonio Alberto Camerota por todo el plazo social. 8) Las cuotas son libremente transmisibles. 9) Fiscalización: los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 28/02. 11) Micaela Alejandra Camerota, suscribe 1.800 cuotas; Antonio Alberto Camerota suscribe 16.200 cuotas. Verónica Estela Gervasi, Escribana. C.F. 30.314

### RACUESTA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios Aníbal Martín Ramírez, viudo, DNI 5437710, CUIL N° 20-05437710-0, de 83 años, empleado, con domicilio en Avda. de Tomaso 2603, Chivilcoy, Pcia. Bs. As. y Alfredo Ignacio Aramburu, divorciado, DNI 14340567, CUIT 20-14340567-3, de 52 años, abogado, con domicilio en calle Dorrego 2882, Olavarría, Partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As. 2) Fecha del instrumento: 12 de junio de 2013. 3) Denominación: Racuesta Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social: Dorrego 2882 de Olavarría, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por sí, o por terceros, o asociados a terceros, la compra y venta de cueros, lanas, pezuñas, cerdas, cereales, hacienda, frutos del campo y mercaderías en general, por cuenta propia y de terceros; aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones; importaciones y exportaciones; instalación de fábricas. La sociedad que se constituye podrá efectuar, además, los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, que serán: a) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. b) Préstamos, con garantía -incluso real- o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y

transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capital en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.256, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo que requiera de la intermediación en el ahorro público. c) Podrá realizar fletes y transportes para sí o por cuenta y orden de terceros, sobre cualquier categoría de bienes muebles o de cualquier otro tipo, frutos del país y, en general cualquier mercadería dentro o fuera de las fronteras del país. d) Podrá operar con todos los bancos, sean nacionales o extranjeros, sin limitación de tiempo o cantidad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 2.000. 8) Administración: Gerente Sr. Aníbal Martín Ramírez, por tiempo indeterminado. 9) Fiscalización: De acuerdo al art. 55 LS. 10) Representación Legal: Le corresponde al gerente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Az. 71.672

### RAM OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30-03-2013 y Reunión de Directorio del 30/03/2013, se ha elegido el Directorio de la Empresa y distribuido los cargos respectivamente, por tres ejercicios tal como fijan los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Rubén María Olazar, DNI 11.823.577, casado, argentino, domiciliado en Pellegrini N° 2840, Olavarría, Pcia. Bs. As. y Vicepresidente: Alberto Claudio Batic, DNI 14.619.000, casado, argentino domiciliado en Morón N° 3605 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mauricio Daniel Masson, Contador Público. Az. 71.676

### ROBLES DEL SALADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales de "Robles del Salado S.R.L." inscrita en la DPPJ con matrícula 91763. Hace saber que por instrumento privado del 19/7/2012, Mattioli Oscar Claudio, DNI 16975634, cedió el total de las 333 cuotas partes (33,33%) del capital social, valor nominal \$ 10 cada una, por \$ 125.000 a favor del socio Martínez Federico Nicolás, DNI 27857891, 167 cuotas partes y Repetto Alejandro Gabriel, DNI 20592833, 166 cuotas partes. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales quedan conformada así: Martínez Federico Nicolás con 500 cuotas partes y Repetto Alejandro Gabriel con 500 cuotas partes. Autorizado a diligenciar el presente. Héctor O. locco, Contador Público. Az. 71.680

### CONTADORES CASTIGLIONE VITALE ASOC. S.R.L.

POR 1 DÍA - Ins. Privado 07/08/13, constituyó Contadores Castiglione Vitale Asoc. S.R.L. Socios: Enrique O Castiglione, arg., casado, DNI 12830439, CUIT 20-12830439-9, contador, nac. 06/05/59, dom. Uriburu 233 Azul, B.A.; Raúl S. Vitale, arg., casado, DNI 20518869, CUIT 20-20518869-0, contador, nac. 01/10/68, dom. Belgrano 719 Azul, B.A. Duración: 50 años. Domicilio: Belgrano 719 Azul, Partido Azul, B.A. Objeto: a) Servicio de asesoramiento y consultoría empresarial: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en áreas tales como contabilidad, impuestos, comercial, laboral, financiera, económica, administración, recursos humanos, etc. b) Inmobiliarias: compra; venta y administración, de edificios urbanos y rurales. Administración de consorcios y locaciones; c) Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras. Capital: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una y un voto por cuota. Administración y representación:

ejercida socios gerentes. Gerente: Enrique Omar Castiglione. Duración en cargo: todo el término de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Enrique Omar Castiglione, CPN.

Az. 71.685

### ASREY S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. en Inst. Priv. del 24/07/2013, domic. Lavalle 584 entpiso B de la ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia de Bs As. Socios Ariel Alberto Silva Paulo, arg., nacido el 30/09/75, D.N.I 24.871455, soltero, comerciante, CUIT 20-24871455-8, con domic. en San Clemente esq. San José s/N° de ciudad y partido Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. y Ricardo Javier Martins, arg., nacido el 2/03/1971, DNI 22.098.757, casado con Graciela Beatriz Silva Paulo, comerciante, CUIT 20-22098757-5, con domic. en Rojas 337 Bosques, Partido Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Obj.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por acuerdos de colaboración empresaria en cualquier parte de la Rep. y/o en el ext., las siguientes actividades: Frigorífico: Compra, venta y comercialización de ganado bovino, ovino equino, porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo humano. Transporte de carga nacional e internacional de mercaderías ya sea por vía terrestre, área, fluvial o marítima, fletes y acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalajes y dentro de esta actividad, la de comisiones y representaciones de toda operación afín. Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no. Administración de carnicerías de terceros. Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el Cap. \$ 20.000. Adm. Gerencia: Ariel A. Silva Paulo. Cierre 31/5. Fisc. Art. 55 LSC. Durac. 99 años. Alejandro Magnetti, Abogado.

Qs. 89.871

### INVERSIONES RAR S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea de accionista de fecha 26 de abril de 2013 se designó la integración del Directorio: Pte.: José Raimundo Schell, nac. 23/8/50, DNI 8.489.800, CUIT 20-04889800-0, domicilio real Juramento 55, especial en Juramento 96, ambos de F. Varela, Pcia. Bs. As. Dir. Suplente Andrea Fabiana Schell, nacida 23/11/70, DNI 21.940.526. CUIT: 27-21940526-5, con domicilio real y especial en Juramento 96, F. Varela, Pcia. Bs. As. Alejandro Magnetti, Abogado.

Qs. 89.872

### EMSERGEN S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. a) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2 de julio de 2013 se eligió como Director Titular y Presidente del Directorio a cargo de la representación social a: Claudio Guido Fontanazzi. b) Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/07/2013 el socio Alberto José Conesa renunció al cargo de Director suplente y se designó al socio Juan Pablo Roude, DNI 34.552.011, como Director Suplente. c) Claudio Guido Fontanazzi y Juan Pablo Roude aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la calle 360 número 1121 de Ranelagh, Partido de Berazategui. Héctor Bibiano Conesa, Escribano.

Qs. 89.876

### ALFREDO L. VACCARI Y CÍA. CIISA

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 22-7-13: a) Reforma artículos 1, 4 a 34 inclusive; b) Texto Ordenado; c) Sede: Camino General Belgrano 714, Villa Elisa, La Plata; d) Directorio: Presidente: Marcelo Sergio Vaccari; Director Suplente; Lucas María Vaccari Bonavera; 3 ejercicios; Directores Titulares y Suplentes: 1/3; Prescinde Sindicatura; e) Capital \$ 0,00001; representación: Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

Qs. 89.883

### JRC CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios. A) José Rodolfo Casazza, arg., cas., n. 30/12/48 (64 años) DNI 6.149.181, CUIT 20-06149181-2, Arq. Luis M. Campos 1270 de Bernal O. b) Leonardo Héctor Videmato, arg., solt., n. 6/10/77 (35 años), DNI: 26.146.305, CUIT:23-26146305-9, comer. Gran Canarias 473, Quilmes O. c) Mariela Cristina Casazza, arg., cas., n. 31/05/80, (33 años) DNI: 28.264.219, CUIT 27-28264219-6, comer., Miguel Cané 3545 de Quilmes O. 2) Fecha constitución: 29/04/2013. 3) Denominación: "JRC Consultora y Constructora S.R.L." 4) Dom. Social: Luis M. Campos 1270 de Bernal O. 5) Constructora, compra vta., export. de máq. viales, recolecc. residuos, fabric., reparc. tinglados, techos, Consultoría, proyec. tecnología de calidad. 6) Plazo de Duración: 99 años; 7) Capital social: \$ 200.000. 8) Administración: en forma indistinta cualquiera de los Socios Gerentes (José Casazza, Leonardo Videmato, Mariela Casazza). 9) Representación Legal: en forma indistinta cualquiera de los Socios Gerente. 10) Cierre ejercicio: 30/06 de cada año. Christian Gastón Fragueiro, Abogado.

Qs. 89.888

### LA GATEADA S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 22/7/13 se resolvió: a) cambiar el domicilio social a Bernardo de Irigoyen 80 de Pigüé, pdo. de Saavedra. b) ampliar el objeto incorporando al mismo cría, invernada, engorde de animales vacunos, ovinos, caprinos, porcinos; siembra, recolección de cereales y oleaginosos, producir, elaborar pasturas en todas sus variedades. Elaborar alimentos balanceados para animales y de todo otro producto similar aprobado por el SENASA. Distribuir, comerciar su producción. Comerciar productos y alimentos para pequeños animales. Comerciar toda clase de muebles e inmuebles, c) reformar la cláusula segunda del objeto. Adriana Palasciano, Abogada.

Qs. 89.889

### OBACHAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Rubén Abdala, DNI 13736197, 27.3.60; Juan Manuel Abdala, DNI 31.407.999, 7-1-85; argentinos, casados, empresarios, en Submarino Peral 1682, Pinamar, Bs. As. 2) 10-7-13. 3) Obachama S.R.L. 4) Valle Fértil 74, Local 9, Pinamar, Bs. As. 5) Comercialización y elaboración de productos alimenticios, bar, pizzería, confitería, restaurante, bebidas, servicios gastronómicos. Importación, exportación. 6) 11 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente: Ricardo Rubén Abdala; 1 o más gerentes socios o no indistinta. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 30/6. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

Qs. 89.890

### FERNÁNDEZ ALONSO GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 195 (27/7/13) por 99 años desde registro. Domicilio: Buenos Aires 2654, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Leandro Juan Pío Fernández Alonso, 33 años, licenciado en administración de empresas, DNI 28102791, domicilio Tucumán 1682, 6° -D-; María José Fernández Alonso, 28 años, contadora, DNI 31638541, domicilio Marcelo T. de Alvear 1671, 10 -60-; los 2 args., solteros, de Capital Federal. Objeto: Operaciones inmobiliarias, comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar inmuebles incluso en P.H, fraccionar, lotear parcelas para viviendas, urbanización, clubes de campo, exportaciones agrícolas/ganaderas, par-

ques industriales. Construir, administrar propiedades inmuebles/agropecuarias. Construir/vender todo inmueble y obras de viviendas, puentes, caminos, obras de ingeniería/arquitectura. Administrar consorcios de copropietarios de inmuebles en P.H. Comprar, vender, consignar, acopiar, distribuir, exportar, importar materiales para construcción, productos relacionados. Importar/exportar mercaderías, bienes, servicios para desarrollar la actividad. Mandatos, comisiones, representaciones, gestión de negocios, administrar bienes, servicio de organización/asesoramiento. Administrar hoteles. Operaciones financieras y de inversiones, aporte de capital a sociedades por acciones, financiamientos, créditos, reconstituir/dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, no realizará-operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras ni que requieran el concurso público. Explotar/administrar estacionamientos, cocheras, espacio guarda coches. Explotar bares, restaurants, confiterías, despachar bebidas, servicios de café, te, leche, lácteos, postres, helados, sándwiches, explotar confiterías, casa de lunch, restaurants, cafetería, cervecería, gastronomía, comidas rápidas, Catering, vender alimentos/bebidas. Explotación hotelera. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Leandro Juan Pío Fernández Alonso. Dir. Supl.: María José Fernández Alonso. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

Qs. 89.891

### AGRO SALCRUZ S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Alberto Perassolo: arg., nac. 23/7/68, DNI. 20.295.590, CUIT. 20-20295590-9, 45 años, ing. agrónomo, dom. Fortín Mercedes y Carrasco s/n°, Rojas y María Belén Quintana: arg., nac. 7/3/86, DNI 32.153.421, CUIL. 27-32153421-5, 27 años, ama de casa, dom. Fortín Mercedes y Carrasco s/n°, Rojas. Constitución: 23/07/2013 escritura N° 29, Not. Silvia A. Martínez Reg. 3 Rojas. Denominación: Agro Salcruz S.A. Fortín Mercedes y Carrasco s/n° Pdo. Rojas, Bs. As. Objeto: "La sociedad tiene por objeto la explotación directa por sí o por terceros y/o para terceros en establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granjas y tamboros, comprendiendo la producción, recolección y comercialización de esas explotaciones; la cría, invernación, mestización, venta de ganado y hacienda de todo tipo; cultivos, compraventa y acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de ganados, haciendas, cereales, oleaginosos, lanas, cueros y demás frutos y productos del país, mediante la realización, con equipos y herramientas propios y/o de terceros de las tareas agropecuarias, laboreos, siembra, fumigación y recolección de productos y frutos y la realización del transporte automotor de corta, media y larga distancia de los productos y frutos mencionados y de cargas en general, en vehículos propios, alquilados o tomados en leasing. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto inclusive los prescriptos en el artículo 1181 y concordantes del Código Civil y artículo 5° Libro II, Título X del Código de Comercio". Plazo: 50 años desde inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000 representado por 100 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. Administración: Directorio de 2 a 5 titulares y de 1 a 3 direc. suplentes mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. Directorio: Presidente: Alberto Perassolo, CUIT. 20-20295590-9 Vicepresidente: María Belén Quintana. CUIL.27-32153421-5, Director Titular: Irma Alicia Cobo CUIT. 27-04079959-7. Director suplente: Eduardo Perassolo CUIT. 20-22711978-1. Representación Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sociedad no incluida en art. 299 L.S. Silvia Adela Martínez, Notaria. Carnet 3355- CUIT. 27-05159324-9.

Pg. 85.353